

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 3 DE OCTUBRE DE 1994  
DE CONGRESO ORDINARIO

**SUMARIO:**CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REACTIVACION ECONOMICO-SOCIAL DEL AUSTRO".
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MINERIA".
- VI "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** TREINTA Y SIETE

**Señón:** VESPERTINA DEL TERCER **Fecha:** 3 DE OCTUBRE DE 1994  
PERIODO DE CONGRESO ORDINARIO

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	2
	<u>INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. González de Vega	3
	H. Alvarez Tenorio	4
	H. Delgado Jara	5
	H. Suárez Morales	5
	H. Ruiz Enríquez	6
III	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE REACTIVACION ECONOMICO-SOCIAL DEL AUSTRO".	7
	<u>INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Delgado Jara	9,34
	H. García Escobar	9,26,34
	H. Dotti Almeida	9,18
	H. Vallejo López	10,20,25,30
	H. Yanchapaxi Cando	11,23
	H. Benítez Donoso	12,13
	H. Rodríguez Iván	13
	H. Hurtado Astudillo	14,17,27,32
	H. Costa Febres	15,30
	H. González de Vega	19
	H. Cordero Acosta	21,27
	H. Vallejo Arcos	22,24
	H. Veloz Sánchez	22



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA Y SIETE

**Sesión:** VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 3 DE OCTUBRE DE 1994  
DE CONGRESO ORDINARIO

### INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	H. Alarcón Rivera	23
	H. Villaquirán Lebed	25
	H. Cueva Puertas	26, 34
	H. Maldonado Rivera	28, 33, 36
	H. Ordóñez Gárate	31
	H. Mancheno Noguera.	32, 35
IV	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS".	36
	<u>INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Vallejo Arcos	40, 42
	H. Proaño Maya.	42
V	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE MINERIA".	42
	<u>INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Vallejo Arcos	45, 56, 66, 71
	H. Flores Troncoso	46
	H. Mancheno Noguera	47
	H. Delgado Tello	47
	H. Vallejo López	47
	H. Del Cioppo Aragundi	54
	H. Puente Dávila	54
	H. Bustamante Vera	55, 57, 58, 67
	H. Vallejo López	59
	H. Dotti Almeida	61



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** TREINTA Y SIETE

**Sesión:** VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 3 DE OCTUBRE DE 1994  
DE CONGRESO ORDINARIO.

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
H. Maldonado Rivera	62
H. Moreno Aldaz	64
H. Noboa Chávez	65
H. Delgado Jara	48,67
H. Castelló León.	70
VI "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS".	73
<u>INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. González de Vega	75
H. Dotti Almeida	76,93
H. Proaño Maya	77
H. Fabara Torres	77
H. Delgado Jara	78
H. Hurtado Astudillo	78,83
H. Noboa Chávez	79
H. Puente Dávila	80
H. Flores Troncoso	80
H. González de Vega	81
H. Mendoza Guillén	82
H. Ordóñez Gárate	82
H. Maldonado Rivera	84
H. Cueva Puertas	85
H. Veloz Sánchez	85
H. Dotti Almeida	86
H. Castelló León	87



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. TREINTA Y SIETE

**Sesión:** VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 3 DE OCTUBRE DE 1994  
CONGRESO ORDINARIO

### INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	H. Baca Carbo	89
	H. Mancheno Noguera	90
	H. Rivadeneira Iives	91
	H. Hurtado Bifarini.	92
VII	CLAUSURA DE LA SESION	95

MCH/em.



En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Tercer Período de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas dos minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Roberto Muñoz Avilés, Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren a la sesión los siguientes señores diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
ALARCON RIVERA FABIAN	GONZABAY CEVALLOS OSCAR
ALMEIDA MORAN LUIS	GARCIA ESCOBAR CARLOS
ALVAREZ GARCIA HARRY	HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
ALVAREZ TENORIO DANIEL	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	LARREA CABRERA GUSTAVO
BACA CARBO RAUL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BENITEZ DONOSO FREDY	LOOR BALDA MARIO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LOPEZ SAUD HOMERO
BUELVA YASACA CESAR	MALDONADO RIVERA NORBERTO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MANCHENO RIVERA NORBERTO
CASTELLO LEON JUAN	MENDOZA GUILLEM MILTON
CELLERI CEDENO OSCAR	MELLENDEZ GARZON ANGEL
CORDERO ACOSTA JOSE	MORENO ALDAZ SERVIO
COSTA FEBRES WILMAN	MORENO SILVA ARACELLY
CUEVA PUERTAS PID OSWALDO	MORAN YELA BONIFACIO
CHONG CERRUFFO ANGEL	NOBOA CHAVEZ MARCELO
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ORDONEZ GARATE MILTON
DELGADO JARA DIEGO	POSSO SALGADO ANTONIO
DELGADO TELLO HUMBERTO	PROANO MAYA MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	PUENTE DAVILA ISAURO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PACHECO GARATE EDUARDO
FABARA GALLARDO FABIAN	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
FABARA TORRES MILTON	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
FLORES TRONCOSO MARCO	RIVERA UGARTE FRANCISCO
GENCOM CEDERO LUIS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	ROMERO LOAYZA FRANCO

RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
 SALTOS GALARZA MARCELO  
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO  
 SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TERAN SALCEDO JHONNY  
 VALLEJO ARCOS ANDRES  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS

VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO  
 VELIZ VELIZ EDUARDO  
 VELOZ SANCHEZ VICTOR  
 VIDAL ESPINOZA CARLOS  
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a escuchar las notas del Himno Nacional.-----

SE ESCUCHA LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase constatar el quórum reglamentario en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la Sala posesionados todos los señores legisladores para actuar y autorizado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Dé lectura al orden del día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del día de la sesión ordinaria del lunes tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro: "Uno: Lectura del proyecto de Ley en beneficio de los comerciantes minoristas; Dos: Segundo debate del proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Minería; Tres: Lectura del proyecto de Ley de financiamiento especial de los municipios; Cuatro: Lectura del proyecto de Ley de creación del fondo de solidaridad; Cinco: Lectura del proyecto de decreto que autoriza la expropiación de los terrenos ubicados en "Flor de Bastión Popular" y "El Paraíso" en la ciudad de Guayaquil; Seis: Lectura del proyecto de Ley de desarrollo provincial, de pre

servación del medio ambiente, saneamiento, riego, ecoturismo y manejo de cuencas hidrográficas de la provincia de Chimborazo; Siete: Lectura del proyecto de ley de pasantías en el sector empresarial; Ocho: Lectura del proyecto de Ley especial de reactivación económico-social del austro; Nueve: Lectura del proyecto de Ley de creación del Consejo Regional de Desarrollo Suroccidental; Diez: Lectura del proyecto de Ley de creación del timbre judicial; Once: Lectura del proyecto de Ley reformativa al Artículo uno al Decreto número cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno de veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, sin descartar la importancia que tienen los proyectos que constan en el orden del día, pero por todos es conocido la situación dramática y de emergencia que viven las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago a raíz de la catástrofe de "La Josefina", cuyos efectos fueron desastrosos y causaron muchos daños físicos y, de una manera especial, un deterioro completo en la economía de estos lugares. De allí que, aparte de esta destrucción de bienes materiales, comunales, públicos, privados y de este deterioro en la producción agrícola, artesanal, turística y en todos los órdenes, está completamente afectada y estancada nuestra producción; por lo tanto, amerita que el proyecto de ley que se ha preparado para una reactivación económica y social de la región del austro, con el fin de incentivar a la producción, a la inversión y reinversión en la zona del desastre y crear y promover nuevos escenarios de rehabilitación económica y social, este proyecto debería pasar a ser discutido en primer lugar, no discutido sino la lectura en el primer punto del orden del día porque la emergencia del austro continúa y cada vez está más agudizada. Agradecería, a su vez, la comprensión de todos los compañeros diputados porque lo que pasa en nuestra región, primero no quisié-



ramos que ocurra jamás en las de nuestros compañeros y, de ocurrir en algún momento, estaremos solidarios para todo lo que vaya en beneficio de sus respectivas regiones. Estamos seguros de contar con ese respaldo solidario de ciudadanos, de patriotas, de ecuatorianos que están pensando siempre en un verdadero desarrollo integral del Ecuador. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su moción diputada: de que el punto octavo que es la Ley especial de reactivación económica del austro pase al primer puesto. Vamos a ir votando moción por moción porque luego nos enredamos, señores diputados. Tome votación respecto a esa moción. Diputado Daniel Alvarez.---

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, estamos con la mala costumbre de que cada vez que se inicia la sesión hay que alterar el orden del día. Yo no quiero restarle importancia, de ninguna manera, al pedido de la colega, creo que ella está pidiendo algo que realmente debería ser atendido en otras circunstancias, pero en lo que tiene que ver con el proyecto de Ley en beneficio de los comerciantes minoristas, cuyo autoría está en mi partido, creo que hay que darle también importancia a este grupo enorme de comerciantes que con su trabajo diario contribuye a fortalecer la economía de este país y han estado permanentemente olvidados por el gobierno del Estado. Es la lectura, solamente, yo me opongo a que se altere el orden del día y pido que se mantenga en primer lugar el proyecto en beneficio de los comerciantes minoristas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y nos pasa algo peor, como nos pasó el otro día, hay que recordar, señores diputados, que usamos una hora diez, una hora diez minutos durante los cuales hubiéramos podido leer dos proyectos tratando de cambiar el orden del día y quedamos en las mismas. De tal manera que voy a someter a votación la moción de la señora diputada Susana González para entrar al orden del día. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por la diutada González, que se

sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiocho señores legisladores, a favor, de cuarenta y dos señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Diputado Delgado, sobre el orden del día.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, sin ánimo de molestar, el día jueves de la semana anterior yo me había permitido plantear una reconsideración que, de acuerdo al Artículo ochenta y tres del Reglamento, "se plantea que la reconsideración de cualquier otro asunto -en este caso no es ley ni decreto- resuelto por el Congreso, podrá proponerse -dicesolamente en la misma sesión en la que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente"; proponerse, yo quiero rogarle, señor Presidente, o que se ponga en el punto tercero o cuarto del orden del día de hoy o mañana en el primer punto del orden del día. Está propuesta la reconsideración, entonces le rogaría, quizás el día de mañana en primer punto del orden del día para ya no modificar lo que hoy día está evacuándose.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome nota, señor Secretario, para incluir mañana en primer lugar del orden del día la reconsideración planteada al Convenio Internacional Ecuador-Estados Unidos por el diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Así es, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Honorales señores legisladores, un punto muy ligero, señor Presidente, no quiero, de ninguna manera, interrumpir el orden del día y lo que tenemos que tratar, pero tenemos en la provincia del Garchi una situa-

ción realmente emergente, un caso grave de unos deslaves que se ha producido en la parroquia de Monte Olivo, que ha dejado aislada a esa parroquia con el peligro muy grande de que estos deslaves puedan producir una tragedia como de "La Josefina". Hemos hecho gestiones con el diputado honorable Ruíz ante los poderes públicos, Ministerio de Obras Públicas, pero nosotros consideramos que es importante que este Congreso Nacional conozca del particular y nos ayude con su insistencia para que el gobierno nacional declare la zona de emergencia y ponga los arbitrios inmediatos para la reconstrucción de la vía y para la prevención, con estudios muy serios, de las posibles situaciones posteriores que puedan desprenderse de este comienzo de lo que puede ser una tragedia. De manera que, señor Presidente, pido a usted y lo someto a moción para que su señoría ponga en conocimiento del Congreso Nacional y así lo resuelva, que se pida por el Congreso Nacional al gobierno que declare en emergencia la zona y arbitre todas las medidas para solucionar este problema. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, el día de hoy, frente a la situación que está viviendo una de las parroquias importantes del cantón Bolívar, la parroquia de Monte Olivo, tuvimos una reunión en el Ministerio de Obras Públicas; desgraciadamente no nos ha recibido el Ministro por su estado delicado de salud, pero hemos conversado con el señor Subsecretario, personalmente no salí satisfecho de esta reunión por una serie de evasivas que dio el señor Subsecretario. Creo que los moradores de Monte Olivo están angustiados, desesperados y yo me aúno al pedido del colega diputado Rodrigo Suárez, en el sentido de que se exija al gobierno declare de emergencia la zona de Monte Olivo y el Ministerio de Obras Públicas, la Defensa Civil y otros organismos del Estado vayan en auxilio a esta zona que viven momentos de verdadera angustia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Primer punto del orden del

día. Dé lectura al "proyecto de Ley especial de reactivación económica-social del austro".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo uno de la Ley especial de reactivación económica-social del austro:..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a la exposición de motivos para mayor y cabal entendimiento del Congreso Nacional.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Exposición de motivos: El veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres en el sector conocido como "La Josefina", en el cantón Paute, provincia del Azuay se produjo un deslizamiento de tierra de grandes dimensiones en una masa calculada en más de treinta millones de metros cúbicos que taponó el curso de los ríos Cuenca y Jadán, interrumpiendo su influencia hacia el Río Paute e inundando, aguas arriba a una extensa zona de uso agrícola industrial, artesanal y poblacional. Mediante la construcción de un canal, en el cuerpo del derrumbe, se produjo un desagüe del líquido represado estimado en doscientos millones de metros cúbicos cuyo enorme caudal alcanzó un máximo de ocho mil metros cúbicos por segundo, destruyendo zonas agrícolas y turísticas, aguas abajo de la represa, modificando la situación geográfica, económica y social de las provincias de Azuay y Morona Santiago. La situación actual puede resumirse en la permanencia de una laguna residual cuyo impacto de orden psicológico sobre la población no puede ser dimensionado, más allá de que resulta un impedimento para un acceso expedito hacia los cantones orientales del Azuay y la provincia de Morona Santiago; una superficie afectada de más de dos mil hectáreas; un impacto ambiental por la contaminación de las aguas en razón de la existencia de residuos industriales y domésticos aportados por los ríos, la contaminación producida por el naufragio de la central termoeléctrica "El Descanso", y el combustible que allí se almacenaba para su operación; una población afectada en for

ma directa de alrededor de seis mil habitantes e indirectamente de cerca de sescientos mil habitantes; una pérdida cercada a mil puestos de empleo directo y alrededor de cinco mil plazas de trabajo indirecto. Pérdidas de suelos agrícolas y de unidades de producción agropecuarias, productoras de materiales de construcción y turísticas. Pérdidas de bienes del sector público como carreteras, puentes, escuelas, colegios, obras comunitarias, canales de riego, que han sido evaluadas por los organismos pertinentes y que alcanzan a cifras de algunos miles de millones de sucres. De todo lo expuesto se infiere la necesidad de encontrar los mecanismos que posibiliten un verdadero proceso de reactivación económica y social de las zonas afectadas, en la micro región considerada como el área geográfica de mayor impacto del desastre y de la región en general que comprende las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. En esa perspectiva es necesario proponer incentivos especiales para que el sector privado pueda promover nuevos escenarios de desarrollo económico y social, contando con instrumentos válidos de motivación para el establecimiento, crecimiento y recuperación de los agentes económicos, motivo por el cual se considera hace falta la expedición de la siguiente Ley, cuyo texto proponemos para que cumpla con el propósito anotado". Hasta aquí el texto de la exposición de motivos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Concédase exoneración total del impuesto a la renta por un período de cinco años, contados a partir de la vigencia de esta Ley, a las empresas de propiedad de personas naturales o jurídicas que fueron afectadas por el desastre natural de "La Josefina", ubicadas dentro de los límites de la microregión establecida en esta Ley". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, yo creo que está perfectamente planteada la exoneración, pero hablar de empresas es una limitante, que se considere simple y llanamente a las personas naturales o jurídicas afectadas y con asentamiento poblacional en esa zona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que debería establecerse, así mismo, en el primer Artículo, la verificación correspondiente y el hecho del monto del perjuicio que ha significado para una empresa o para una persona natural, lo que ha significado las secuelas o consecuencias de este problema, de ese desastre natural; yo creo que, en la eventualidad de que hubieran daños menores, deberá darse un tratamiento, no diríamos igual a quien ha recibido la destrucción total de su terreno, de su propiedad. Esas dos observaciones, señor Presidente, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado García.-----

EL H. GARCIA ESCOBAR: Sí, señor Presidente, que en la primera línea, donde dice "impuesto a la renta" se ponga "todo impuesto"; en donde dice, en la segunda línea, "las empresas" que diga "y actividades productivas de carácter individual" porque no solamente los empresarios tuvieron problemas y que, al final, continúe diciendo "y que estuvieren reactivadas o en proceso de reactivación". Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Personas naturales o jurídicas", díjimos como observación. Diputado Dotti, inmediatamente el diputado Vallejo y el diputado Yanchapaxí.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente; en la línea de recomendación del diputado Diego Delgado quisiera hacer notar que la ley es muy general, el artículo es muy general; esto hay que evaluar, valorar y esa valoración, para calificar qué empresas más o cuáles menos, de acuerdo a su potencial económico, a nivel de los riesgos enfrentados de los daños

sufridos, tiene que hacerlo alguien y, en mi opinión, se me ocurre que podría dejarse esta facultad de calificar y evaluar a la propia Dirección Nacional de Rentas del Ministerio de Finanzas; pero en la línea general de pensamiento del diputado Delgado me parece que el artículo es demasiado abarcante y muy general, hay que pormenorizar, hay que discernir y hay que clasificar a qué empresas sí, a cuáles no, a cuáles más o a cuáles menos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, yo creo que todo el país se solidarizó con el pueblo del austro por el desastre de "La Josefina" y se buscó, por todos los medios, apoyarles para la reactivación de ese sector tan venido a menos por un problema causado por el desastre de "La Josefina"; sin embargo, señor Presidente, con todo el respeto al planteamiento de este proyecto y con toda mi solidaridad para el pueblo del austro que se sintió afectado por el desastre de "La Josefina", quisiera hacer un razonamiento en función de este proyecto. En el Artículo primero dice "que se exonera del impuesto a la renta por cinco años a las empresas que se encuentran en la zona del desastre..."; señor Presidente, las empresas que se encuentran en la zona del desastre o desaparecieron por el desastre o sufrieron gravísimas pérdidas, su balance refleja pérdidas o quiebras y, por lo tanto, no hay impuesto a la renta, pero si las empresas no sufrieron en tal medida como para desaparecer o para tener pérdidas, hay utilidades y van a pagar impuesto a la renta; si las empresas están en capacidad de producir utilidades, miremos así, si las empresas se han reactivado o no sufrieron consecuencias por el desastre o las pérdidas que tuvieron no fueron de mucha magnitud como para que sigan existiendo y rindan utilidades, ¿por qué la exoneración del impuesto a la renta? Yo estoy de acuerdo que el gobierno volque en beneficio de ese sector recursos financieros para infraestructura, apoyo con nuevos créditos, reactivación, renegociación de los créditos, etcétera, etcétera, pero si

las empresas naturales o jurídicas, su propiedad (inaudible), ya están en capacidad de producir utilidades, si las empresas ya están en capacidad de producir utilidades es porque están actuando eficientemente y es porque están en capacidad de tener beneficios económicos para el propietario, ¿por qué, entonces, exonerarles del impuesto a la renta? Si las empresas quebraron porque desaparecieron y tenían créditos que se les condone la deuda, de acuerdo; si las empresas tenían préstamos y no pueden pagar por el desastre que se les amplíe el plazo, de acuerdo; si a la zona hay que darle recursos para que haga vías de comunicación, de acuerdo; pero si las empresas que están allí que no tuvieron mayores consecuencias y tienen rentas, tienen utilidades, tienen beneficios, ¿por qué se les exonera del impuesto a la renta? Es mi pregunta, más todavía con los siguientes artículos se les exonera de todo arancel, se les exonera del cincuenta por ciento por cinco años de las nuevas inversiones y reinversiones, se les exonera del valor agregado, se les exonera de todo pago. Yo creo que es un tema que tiene que ser analizado detenidamente por la Comisión, quién va a calificar, en qué circunstancias o situación se encuentra cada empresa, pero con relación al primer artículo, mi observación, si ya están en capacidad económica de rendir utilidades, ¿por qué se exonera de pagos del impuesto a la renta? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ: Señor Presidente, señores legisladores, los honorables legisladores han presentado este proyecto de ley recogiendo las inquietudes de los diversos empresarios de esa región; por consiguiente, yo sí creo que es muy justa la aspiración que tienen ellos para que sea plasmada en esta ley y por un tiempo limitado de cinco años. Como no estamos en debate sino exclusivamente realizando observaciones, quisiera pedir que en el último renglón de este inciso no se minimice poniendo "microregión" sino que se lo ponga únicamente "región". Solamente eso, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Gracias, señor Presidente. Honra-  
bles legisladores, a mí me parece que después de un velato-  
rio o hay un proclive a la demencia o tenemos petrificado  
el corazón, se supone que deben quedar vestigios, esto no  
puede dar la apertura, hoy lunes tres de octubre que nos  
aproximamos, a abrazarnos históricamente con la efemérides  
de Guayaquil, lo que acaeciese el viernes anterior, señor  
Presidente, esto no puede quedar en la impunidad, hay que  
señalarlo, la opinión pública tiene que conocerlo, tenemos  
que iniciar esta sesión sin subestimar, obviamente, la Ley  
especial de reactivación económica social del austro, que  
es sumamente importante porque tenemos desarrollada la soli-  
daridad y, con creces, el humanismo, los social cristianos  
y, más aún si hay, si está mentalizado por personas como la  
doctora Susana González de Vega y los diferentes coautores  
de este proyecto de ley especial. Es importante que la opi-  
nión pública conozca que el diario "El Universo", de mayor  
circulación en Guayaquil y, sin pecar de ese regionalismo  
ingnominoso, creo del país, publicara el domingo anterior,  
fechado domingo dos de octubre de mil novecientos noventa y  
cuatro, en la sección política, pido, con su anuencia, señor  
Presidente, que se lea a través de Secretaría lo resaltado  
de manera secuencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, ¿las lecturas que usted  
está solicitando tienen que hacer con el proyecto que esta-  
mos discutiendo?-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Por eso le pedí su anuencia, señor  
Presidente, porque no podemos comenzar esta sesión de manera  
pacífica, como si hubiese estallado la paz para hacer uso  
de un título de una obra de Gironale, es necesario que la opi-  
nión pública sepa quiénes se definieron a favor de la censu-  
ra y quiénes no, por eso insisto, con su anuencia, señor Pre-  
sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con todo respeto, no

puedo dársela, yo sí querría, respetando su criterio, intentar comenzar esta sesión, precisamente legislando pacíficamente ya que la sesión del día viernes fue una sesión de debate político ya que se trataba de un juicio político. Le ruego referirse exclusivamente al proyecto; caso contrario, en otra oportunidad, en su momento habrá el debate político, es cuestión de tener paciencia, señor legislador.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Sin que esto sea irrespeto, señor Presidente, ruégole revisar el diccionario para buscar la diferencia específica entre masoquismo y estoicismo; dejemos, entonces, que los historiadores, los que no son parcializados, escriban esta historia pero con mucha ecuanimidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le agradezco yo a usted mucho que me ayude a dirigir esta sesión. Diputado Iván Rodríguez, sobre el proyecto.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Muy puntual, señor Presidente. Yo concuerdo con las expresiones vertidas del diputado Carlos Vallejo, me parece importante que nosotros hagamos un análisis exhaustivo y, más que todo como una sugerencia esencial a la Comisión que va a estudiar este caso. Me da la impresión que nosotros estamos pensando que los únicos afectados de esta catástrofe natural en el austro solamente son los grandes empresarios o industriales que, por supuesto, tienen derecho, señor Presidente, señores diputados, pero la gran mayoría de la población del austro es la que sintió los efectos causados de este malhadado problema natural; de ahí es que yo sí me pregunto y valdría la pena que el Congreso Nacional haga una gestión para que el Presidente de la República, básicamente él y el Ministro de Finanzas, nos informen qué pasó con esos dineros que fueron recaudados o fueron descontados a toda la administración pública o empleados públicos del país, como los maestros, por ejemplo, que dimos un día de sueldo para calmar, de alguna manera, los problemas causados por la catástrofe natural en el austro. Ese es un primer razonamiento, señor Presidente; y, la otra

es de que, efectivamente, si este proyecto tiene que darse, tiene que darle un contenido de carácter social, que se dé un proyecto que vaya a beneficiar a toda una población y no a una parte de ella y, básicamente, a un factor minoritario de la misma pensando que los únicos perjudicados de este problema han sido los grandes empresarios; se les quiere exonerar de tantos y cuantos tributos o impuestos, pero al pueblo en su conjunto se le excluye de un beneficio de esa naturaleza. De tal manera, esta sugerencia que lo hago no es otra cosa más que una posición de nuestro partido y que, a la vez, contribuye a las ideas planteadas por Carlos Vallejo. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, cierto que estamos en observaciones pero han habido dos cuestionamientos, de parte de dos legisladores, que ameritan una respuesta, La una es ¿por qué las exoneraciones? El espíritu de la ley en general propuesta por el Partido socialcristiano y no solamente el espíritu que consta en el Artículo uno sino todo el articulado de la ley dice relación con lo siguiente, no es solamente que se trata primero de beneficiar a los empresarios, se trata de beneficiar a toda la población, en general, en el entendido de que cuando existe beneficio al sector productivo que genera empleo, no solamente se está beneficiando a los empresarios, las empresas que fueron afectadas eran propiciadoras de fuentes de trabajo, que fueron afectadas también, no solamente los empresarios sino también sus trabajadores, eso me parece que es obvio, ¿por qué hay que exonerarles? Simple y llanamente en premio a la eficiencia, porque uno de los problemas que pueden tener las empresas o que, de hecho tienen, es la inseguridad de invertir nuevas cantidades de dinero en reactivar a sus empresas, en reconstruir sus inversiones, sus propiedades y, precisamente de eso se trata, de dar algún tipo de incentivo a las empresas de suerte tal que pueda tener algún tipo de beneficio en función, insisto, de su eficiencia. De otro lado, admitiendo aquella sugerencia de que el término

"empresas" está por demás y, en realidad, solamente debe decir "a las personas naturales o jurídicas que fueron afectadas", digo, el otro tema es el que las personas naturales que, como todos sabemos, en su gran mayoría no llevan contabilidad y, por consecuencia, no pueden hacerse cargo de pérdidas anteriores, cuando menos, precisamente los menos favorecidos, los pequeños empresarios, los artesanos que en un momento determinado vía todo los incentivos de que se plantean en la ley, tienen la posibilidad de reactivar y recomponer sus empresas tendrían, con esta exoneración, al menos, la posibilidad de no ser intervenidos por la Dirección General de Rentas que, normalmente constituye un serio obstáculo al desarrollo de las actividades productivas. Y lo otro, sobre esto mismo, no me parece que sea calificable y, menos por la Dirección General de Rentas, la magnitud de lo afectado debido a que, precisamente las empresas grandes tendrán una exoneración de acuerdo a su magnitud y las empresas pequeñas tendrán también una exoneración de acuerdo a su magnitud; al exonerar el impuesto a la renta, insisto, lo que se pretende es dar un incentivo a la eficiencia empresarial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no existe la menor duda de que el objetivo del proyecto es muy loable; sin embargo, señor Presidente, cuando se presente un proyecto de ley creo que lo que hay que buscar es que ese proyecto de ley se vuelva viable, es decir que, luego de la aprobación del Congreso Nacional, efectivamente puedan ser también sancionados por el Ejecutivo. De la lectura de este artículo y, en general de proyecto, señor Presidente, observo que existe, en su totalidad, que el proyecto es muy amplio, por lo tanto no se está haciendo en la elaboración del proyecto un análisis más real, diríamos de la verdadera dimensión del proyecto. Por lo tanto, sugiero que la comisión tome en cuenta, muy seriamente, el análisis de este proyecto; creo que no sería dable que aquí aprobemos un proyecto, que creemos una expectativa y que el mismo

no pueda ser viable. Recuerdo, señor Presidente, que cuando ocurrió la tragedia, el sismo, el terremoto en la región oriental, se presentó algún proyecto similar y, en su oportunidad, dicho proyecto fue negado. Considero, por lo tanto, de que el momento en que se haga el análisis general del proyecto por parte de la comisión se lo haga en una forma muy concienzuda y muy práctica, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Concédese, durante tres años, la exoneración de todo tipo de impuestos excepto el Impuesto al Valor Agregado, a las empresas agropecuarias, agroindustriales, turísticas, mineras y artesanales de propiedad de personas naturales o jurídicas que se establezcan en la microregión definida en esta Ley". Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESRINOZA: Sí, señor Presidente, primeramente quisiera pedirle un inmenso favor: que nos limitemos a la lectura del proyecto de ley, no debemos debatir el proyecto de ley hoy día y, obviamente, sólo las observaciones. En el Artículo segundo mi observación es la siguiente: no creo que es pertinente que diga "las personas naturales o jurídicas que se establezcan en la microregión", sino debe decir a "las personas afectadas por el desastre natural de "La Josefina", porque no podremos tratar de ayudar a las nuevas empresas que se van a establecer en esta región. Gracias, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, el espíritu del proyecto y la razón de ser de este Artículo segundo es, precisamente, fomentar el desarrollo, que se creen fuentes de em

pleo a través de generación de empresas, de tal manera que estamos hablando, precisamente, de nuevas actividades que se propende, que se trata de establecer. Creo que debe mantenerse así la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Sí, señor Presidente, únicamente para coincidir con el diputado que proponía que solamente se haga lectura; yo me permití hacer un par de anotaciones adicionales porque hubieron cuestionamientos, espero que tampoco sea una crónica de una objeción anunciada de parte de los diputados de gobierno, también para decir que es, precisamente, lo que acaba de apuntar el doctor Cordero en el sentido de que hay que dar incentivos a las nuevas empresas en términos de que esas nuevas empresas generarán fuentes de trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, es indudable que hay que buscar la manera de generar capitales para la inversión en términos de dinamizar una región o rehabilitarla, pero tengo una seria preocupación y mi preocupación es de que la propuesta que aquí se hace: tratar de resolver el problema vía exención, vía exoneración de impuestos, impuesto a la renta, de tasas, de tributos; pero, además de eso, tanto en el Artículo primero cuanto en el Artículo dos se establecen plazos que, técnicamente, me parece no han sido definidos sino que a efecto a lo mejor de la elaboración de la propuesta, se los propusieron un poco intuitivamente. Por tanto, como sugerencias, que el proyecto pudiera ser mejorado uniendo el problema de exoneraciones reales sobre las bases de hacerlo para aquellos que sufrieron pérdidas y no más porque, de lo contrario, generamos un espectro de aplicación que lo hace al proyecto afuncional, pero que agregando a ello, en el proyecto, nos preocupemos también de generar reales fuentes de inversión que es lo que se requiere para dinamizar la economía. Gracias, señor Presi-

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, el proyecto, en la mayoría de sus artículos, configura un muy merecido, quiero subrayarlo, muy merecido tratamiento, privilegiado tratamiento a una zona de desastre que necesita ser resucitada, reactivada. Se me ocurre, por poner una comparación, que es un auténtico "plan Marshall" para el austro y está bien, señor Presidente, en general; sin embargo, en el país se ha manejado, desde hace muchísimo tiempo, un criterio de equidad en el desarrollo industrial, equidad que apunta a evitar la polarización de los parques industriales en una sola región, en una sola zona. Por lo dicho y porque mi preocupación que podrían, otras regiones del país, otras zonas, otros inversionistas, podría producirse una concentración de tasas de inversión en la región, bienvenida sea, pero el cuidado que debemos tener es que no sea extremada y que no vaya a perjudicar el derecho al desarrollo industrial, artesanal, manufacturero, agrícola, comercial de otras zonas, provincias y regiones de la patria. Por lo tanto, mi recomendación, en relación al proyecto global, no solamente el Artículo dos porque, repito, es un proyecto que globaliza privilegios para el austro y está bien, mi sugerencia es que el Ministerio de Industrias y los organismos competentes que regulan y planifican el desarrollo equilibrado regional del país estudien esto y prorrateen, en forma equilibrada, las prestaciones que se plantean en este proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Señor Presidente, de ninguna manera yo quería manifestar ni es mi deseo manifestar de que se trate, como dice el diputado Hurtado, de "la crónica de una objeción anunciada"; no, señor Presidente, pero es indudable que tenemos que ser muy prácticos en el análisis de la viabilidad del proyecto, es más, aparte de la preocupación

que ha expresado el diputado Dotti de una concentración de inversión en la región, que el argumento utilizado para esta ley, como es crear mecanismos para incentivar la producción o fomentar inversiones productivas, también puede ser reclamado por otros inversionistas de otras provincias del país y otras regiones del país, con otros argumentos también podrían reclamar el mismo tratamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Hemos escuchado con atención las diferentes objeciones, más que observaciones, presentadas al proyecto y, aunque no sea este el momento del debate ni voy a entrar en ningún tipo de puntualizaciones al respecto, aquí se ha esgrimido mucho de que por qué una situación de excepción a esa región cuando otras provincias, igualmente, pueden exigir lo mismo; pero, señores, lamentablemente cuando se vive en la comodidad de la capital, con el poder político muy próximo y no se visita el resto de regiones, posiblemente ustedes no saben y no conocen la situación, realmente, en la que se encuentra el Azuay, Cañar y Morona Santiago. Tenemos el caso que aquí se ha dicho ¿por qué estas exoneraciones? Porque, señores, en la situación dramática en la que se encuentra esa región que no tiene carreteras, que se destruyó su suelo agrícola, turístico, se destruyó todo, ¿qué persona natural o jurídica, como bien decía el doctor Cordero, va a sentir el incentivo de invertir en una región que no le ofrece absolutamente nada? Para eso es este tipo de excepciones y por un tiempo determinado y para cierto tipo de actividades que sean una fuente generadora de empleo. Yo no creo, señores, que si ustedes fueran empresarios y tienen una provincia como la de Pichincha, como la de Tungurahua o como la de cualquier otra región que ofrece todas las condiciones en cuanto a vialidad, en cuanto a proximidad a los centros administrativos de poder ¿qué se les ocurriría, en igualdad de condiciones, invertir en una región como la nuestra? Señores, por favor, está faltando mayor conciencia nacional, mayor sensibilidad, mayor conoci



miento de la realidad que no es la nuestra, pero que sí tiene que ser la de todos; las excepciones se dan como un incentivo para que esa región no siga tan deteriorada, tan afectada, tan dramáticamente sufrida como está teniendo esa población. Lamento, realmente, me hago eco y me encantaría que ustedes escuchen a las personas que emigran de nuestra región de una manera dramática, a todos esos hogares que han quedado sin nada y que perdieron sus empleos y lo perdieron todo; las excepciones se dan cuando el caso lo amerita porque está en una situación de deterioro y en total desventaja al resto de regiones del país. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Exonérase del pago de los aranceles, tributos y más gravámenes a la importación de bienes de capital efectuados por las empresas nuevas o existentes de la región y que lo hagan en el plazo de un año a partir de la vigencia de la presente Ley". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, porque conozco la región; porque he estado allí, porque sé lo que significa las zonas deprimidas, aún sin el desastre; porque en esas zonas habían campesinos marginados y explotados por explotadores, nos guste o no nos guste y porque sé lo que eso significa, creo que sin hacer telenovela, hay que solidarizarse con el Artículo dos, tres y cuatro porque son artículos que permiten atraer inversión; el Artículo dos exonera por tres años del impuesto, excluyendo el del valor agregado, a la producción agropecuaria, industrial y turística; claro, al exonerarle de esos impuestos, que son impuestos que no tienen que ver con la renta a obtenerse, se atrae capital. En el Artículo tres, la exoneración a aranceles, tributos y más gravámenes a la importación de bienes de ca

pital, claro pues, señor Presidente, una empresa deprimida, grande o pequeña que necesita maquinaria y equipos se le exonera de los aranceles para que pueda importar esos equipos, atraer capitales o consolidar o retener capitales en la zona, claro que sí, señor Presidente; el Artículo cuarto, la deducción del cincuenta por ciento sobre la base imponible a las nuevas inversiones que se hagan en la zona, claro pues, señor Presidente, porque es forma de retener capitales o atraer capitales a que inviertan en esa zona deprimida. Ojalá pudiéramos hacer algo para los marginados de la zona que eran explotados por los explotadores de la zona. Estos tres artículos sí son válidos, señor Presidente, pero vuelvo a insistir, para la comisión, que estudie el problema del Artículo uno, si hay empresas que ya producen renta, lo que quiere decir utilidades ¿por qué le exoneran del pago del impuesto a la renta? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero y luego el diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, creo que vale recordar algo de la historia. En la década del cincuenta nuestra región Azuay, Cañar y Morona Santiago sufrió una crisis sumamente aguda, se perdió su principal fuente de ingreso que era la gran exportación del sombrero de paja toquilla. Esto obligó, en aquel entonces, a una ley esencialmente proteccionista para la instalación de empresas, así surgió la fábrica nacional de llantas y el Parque Industrial de Cuenca y se pudo lograr una incipiente, si que remos, restauración económica; nunca se salió del todo del atraso, la región iba generando sus propios recursos, Cuenca y esa zona se ha hecho fundamentalmente con el esfuerzo de sus propios hijos. Actualmente hemos tenido que soportar esta dura realidad, esta catástrofe de "La Josefina", de imponderables consecuencias, de tal manera que esta ley realmente es proteccionista, ese es el espíritu y eso hay que tomar en cuenta, así como se hizo en la década del cincuenta con el famoso Plan Azuay-Cañar, esta vez estamos re

clamando un tratamiento de excepción porque las circunstancias lo ameritan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, una de las cosas más graves ocasionadas por el problema de "La Josefina" y que, de alguna manera se trata de solucionar con este proyecto, es el de las personas que perdieron sus propiedades o la producción en sus propiedades y que al mismo tiempo estaban endeudadas, tenían créditos con diferentes instituciones financieras y que aún con la dictación de esta ley no están en capacidad de solucionar el problema de falta de producción porque perdieron todo y, además, se quedaron endeudados. Yo le sugiero a la comisión que tome en cuenta ese hecho para ver la posibilidad de introducir un artículo que busque la solución al problema de quienes tenían créditos, no los pudieron pagar y no los podrán pagar tampoco porque perdieron toda la producción y las propiedades. Si es que queremos incentivar el aumento de la producción y el incremento de las actividades productivas, deberíamos buscar una solución para las personas que están en esa situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, es lamentable que tengamos que decir una gran verdad, el pueblo, el país se solidariza solamente cuando hay este tipo de tragedias, cuando hay este tipo de situaciones que, probablemente, nos conmueve los recovecos del alma. Yo sí creo que hay que felicitarles a los señores legisladores de la región en el sentido pues de haber inteligenciado esta ley; creo que si dejamos pasar o dejan pasar esta oportunidad, esta ocasión donde realmente el país se sensibilizó ante tan magna tragedia, creo que si no lo hacen en esta vez y no colaboramos el resto de legisladores, probablemente esas secuelas no se podrán sanar jamás. Consecuentemente, mi criterio para la comisión es que se debe buscar una solución para las personas que están en esa situación.-----

sión es de que, tal vez, haya que catalizar un poco para que el Ejecutivo no lo vea tan ambicioso el proyecto, sobre todo en las ventajas de aquellas empresas que, probablemente, ya tienen solvencia económica, de aquellas empresas que ya pueden andar solas, entonces, tal vez, en el Artículo segundo creo que habría que interpretarlo o hacerle alguna adecuación para que no signifique tan ambicioso el proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alarcón y luego el diputado Yanchapaxi.-----

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, creo que nadie puede dejar de solidarizarse con lo que sucedió en una región tan importante del país; en todo caso, como recomendación a la comisión, que se estudie la manera de conciliar los artículos uno, dos y tres en uno solo, ya que se refieren a temas muy similares que pueden, perfectamente, conciliarse y sintetizar el proyecto. En segundo lugar, señor Presidente, el Artículo tercero está demasiado general, demasiado impreciso, creo que deben existir los estudios económicos y técnicos del impacto ocasionado por la catástrofe, especialmente de tipo de empresas y la cuantía de dicho impacto. Por lo tanto, sería de recomendar a la comisión, ya que estamos a nivel de observaciones y no de debate, que haga un estudio correspondiente para que no sea tan impreciso, general y vago y que pueda conciliarse con las leyes tributarias existentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ: Señor Presidente, la misma observación que había hecho anteriormente: en los artículos primero y segundo se habla de "microregión", en el tercero y cuarto se habla de "región", en el quinto y el sexto nuevamente "microregión", un término adecuado, había dicho, "región" para no minimizar en un artículo y que sea diferente en los otros artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Dispónese la deducción especial del cincuenta por ciento durante los próximos cinco años de las nuevas inversiones y/o reinversiones de la base imponible del impuesto a la renta en favor de las empresas de propiedad de personas naturales o jurídicas ubicadas dentro de la región". Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Autorízase la conversión de deuda externa en favor de las empresas de propiedad de personas naturales o jurídicas localizadas en la microrregión definida en esta Ley hasta por un monto de cien millones de dólares americanos. En el plazo de noventa días la Junta Monetaria dictará las regulaciones que viabilicen la aplicación de esta norma. Para el efecto, la Junta Monetaria considerará, de manera obligatoria, el parámetro que vincula los montos de inversión con la creación efectiva de fuentes de trabajo". Hasta aquí el texto del Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, este es un tema muy complejo creo que debe ser tratado a fondo por la comisión. Primeramente ¿se trata de autorizar la conversión de deuda externa a favor de cualquier empresa de propiedad de personas naturales o jurídicas localizadas en la microrregión o se trata de conceder esa posibilidad a quienes sufrieron las consecuencias de los problemas de "La Josefina"? ¿Se trata de permitir para cualquier tipo de actividad o se trata de permitirlo para aquellas empresas que van a propugnar, de esta manera, la creación de fuentes de trabajo? En fin,

creo que la comisión tiene que poner atención especialísima a este punto, porque es un tema muy complejo que implica concesión de excepciones, que implica beneficios específicos de enormes cuantías y que, además, tiene que considerarse en función de la renegociación de la deuda externa que, seguramente en estos días, va a suscribir el gobierno nacional, porque tengo entendido que en los convenios de renegociación de la deuda algo se mencionará respecto de la posibilidad o no de la negociación de esos nuevos instrumentos jurídicos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente, creo que este artículo es muy importante y como para observación a la comisión, yo diría que debe aplicarse a las empresas existentes sino por el contrario, a las existentes y a las que se fueren a crear, creo que es muy importante. Gracias, se ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, solamente para complementar las observaciones que aquí se ha hecho con relación a la posibilidad de conversión de deuda externa, por qué cien millones de dólares, no más o menos, y la necesidad de que se establezca mayor claridad sobre las regulaciones que tendrá que dictar la Junta Monetaria, hasta qué monto por empresa porque, a lo mejor, con las aclaraciones que ha hecho el diputado Andrés Vallejo, a lo mejor una empresa en función de tener una pequeña propiedad en la zona afectada y tener otras empresas fuera, está en capacidad de negociar cien millones, una sola y no hay para las otras empresas, entonces una regulación que permita definir hasta qué monto por empresa y en qué condiciones por empresa con relación también a la capacidad de negociación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Artículo siguien

te.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. Autorízase al Banco Central del Ecuador la emisión de bonos de estabilización monetaria que permitan la conversión de deuda externa a empresas ubicadas en la microregión determinada en la presente Ley, de manera que la diferencia entre el valor de la deuda en el mercado secundario y su valor real sea cubierta por los beneficiarios de la conversión en un plazo de diez años contados a partir de dicha conversión". Hasta aquí el texto del Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado García.-----

EL H. GARCIA ESCOBAR: Sí, señor Presidente, que a continuación de "bonos de estabilización monetaria", diga: "denominados y pagaderos en sucres", algo más del Artículo segundo, permítame decir, que a continuación de "y artesanales" diga "artesanales y las comerciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. Dispónese la declaratoria por parte del Ministerio de Finanzas y Crédito Público de zona franca al Parque Industrial Cuenca -C.E.M.- y sus extensiones para la importación de maquinarias, equipos, materias primas e insumos destinados a la producción de bienes con destino a la exportación. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público instrumentará las acciones pertinentes que posibiliten la operación efectiva de la zona franca". Hasta aquí el texto del Artículo séptimo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Que la comisión coordine esta disposición con la Ley de zonas francas. La operación y control de las zonas francas están bajo la supervisión del Consejo

Nacional de Zonas Francas y su creación correspondiente al Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, por ende yo pido que se coordine en mejor forma esa disposición en el seno de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Si me permite, señor Presidente, una pequeñísima cosa sobre los artículos cinco y seis, en realidad, el tema conversión de deuda es un tema realmente complejo y deben hacerse todas las observaciones y todos los análisis y estudios que se crean del caso y que son del caso. En relación al Artículo séptimo puede decirse que, a lo mejor, no es necesario el que conste aquí en el articulado de esta ley debido a que es facultativo del Ministerio de Finanzas y tal como lo ha dicho el diputado Cueva, el propio Presidente de la república, de acuerdo a la Ley de zonas francas podría vía Decreto Ejecutivo hacer o declarar zona franca al Parque Industrial de Cuenca. Aquí de lo que se trate es de que se le dé el carácter de obligatorio a la declaración de zonas francas debido a que, con el permiso de los señores diputados, debo decir que en mayo de mil novecientos noventa y tres, el ex ministro de Finanzas César Robalino, mediante Acuerdo Ministerial suprimió las aduanas de Cuenca, luego suprimió la Dirección General de Ministerio de Finanzas en Cuenca y desmanteló, prácticamente, todas las oficinas del Ministerio de Finanzas de Cuenca; debido a eso y a pesar de las ofertas que hizo el ex-Ministro Robalino para poder volver al estado anterior, nunca se concretó; el espíritu de este artículo, por consecuencia, es el de obligar, mediante ley, a que se disponga la zona franca al Parque Industrial de Cuenca que, dicho sea de paso, ya existen treinta empresas maquiladoras interesadas en establecerse en la zona y que lo único que les hace falta es, precisamente, esa declaratoria de zona franca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, estoy de acuerdo en



que se debe constituir una zona franca por todos los benefi  
cios analizados por el honorable Hurtado, sin embargo la  
comisión debe analizar, con mucho cuidado, quién o quiénes  
van a ser los beneficiarios de esa zona franca, no necesar-  
iamente sólo el parque industrial. La comisión debe anali  
zar con mucha prolijidad el benericiario de la zona franca.  
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, para la comisión  
y para que esta ley no pierda su ámbito regional habría que  
incluir en este artículo, agregar que no sólo al Parque In-  
dustrial de Cuenca sino también los parques de la produc-  
ción que se instalen en las provincias de Cañar y Morona  
Santiago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.  
A mí me parece de que se está entremezclando en el proyecto  
aspectos que tienen razón y naturaleza totalmente distintos.  
Conforme lo mencionaron: determinados señores diputados, en  
lo pertinente a zonas francas hay que regirse por la ley que  
las regula y las crea o permite su creación. Crear una zo  
na franca implica hacer un estudio completo de carácter so-  
cio económico, de carácter técnico, de mercado de sus influen  
cias internas, externas, etcétera; pretender, vía decreto,  
crear de pronto una zona franca no es precisamente el mejor  
camino ni resuelve el propósito de mejor manera una situa-  
ción. Por tanto, la sugerencia a la comisión de que en lo  
que se refiere a la zona franca, si hay el deseo de crear-  
la, se diga lo que establece la propia ley de la materia y  
se funcione en términos del proyecto pertinente para garan-  
tizar que esta zona franca va a funcionar en corresponden-  
cia a la ley y a los parámetros técnicos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, como observaciones a este artículo y a los precedentes. Mire, creo que lo que decía aquí el diputado Cordero, de la provincia del Azuay, es lógico, entiendo que en este proceso modernizador, incluso las acciones del Parque Industrial en Cuenca ya se vendieron, es decir, son de personas particulares, el grueso del paquete accionario del parque industrial, esto en primer lugar, lo que hace que sea lógico de que se determine de qué manera quiénes van a favorecerse en la situación de otorgarse una calidad de zona franca al parque industrial. En segundo lugar, creo que, como observación general al proyecto es comprensible de que se favorezcan quienes hayan sido efectivamente perjudicados; entiendo que deben haber empresas que deben haber tenido seguro para efectos de eventuales daños, entonces habrá que establecer quiénes hayan sido perjudicados en efecto; y, en tercer lugar, una observación muy puntual; señor Presidente, creo que la conversión de deuda también tiene que determinarse de tal manera de que no haya perjuicio para el país, a veces se determinan modalidades en las que el Estado tiene que responder y hacerse cargo de todos los daños y perjuicios que se produzcan y creo que valdría la pena ir determinando, en la comisión para primer debate, cuáles serían los efectos o las consecuencias para la economía nacional de lo que se da en llamar la conversión de deuda externa, más aún si es que se va a tomar entre los referentes para efectos de la capitalización de este proyecto los valores de la deuda en el mercado secundario y el valor real. Yo quisiera, simplemente, como observación puntual general hacer este señalamiento indicando un asunto adicional, que si de conversión de deuda hablamos, lo lógico sería de que más que favorecer a entidades particulares, por muy importantes que sean, valdría la pena que los fondos que una modalidad de este género pudiera generar sirvan también para una solución definitiva para el problema vial y para eventuales riesgos que existen de un nuevo cataclismo o desastre natural en ese mismo sector. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Diputado Carlos Va-

llejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, este es un proyecto que, con justicia, trata de beneficiar al austro en la zona afectada por el problema generado o creado por el desastre de "La Josefina". Y está bien, repito, el artículo dos, tres, cuatro y el cinco, con ciertos ajustes, incluyendo el seis; pero el siete, "Declarar zona franca al Parque Industrial Cuenca CEE" ¿beneficia a los empresarios, campesinos, pequeños productores y artesanos de la zona del desastre? ¿Quiénes son los dueños del parque industrial: la sociedad de Cuenca o cinco de la sociedad de Cuenca? Muy claro, con todo respeto, señor Presidente, no es que estoy en contra o mañana se va a interpretar que me he opuesto al desarrollo del austro, no, no, lo quiero apoyar, pero para toda la población del austro, para todos los que sufrieron por el desastre de "La Josefina", pero a lo mejor los dueños del parque industrial viven en Guayaquil y en Quito, para exagerar y no tienen absolutamente nada en la zona del desastre ¿en qué se benefician? Los de la zona sí se van a beneficiar con la exoneración de aranceles y tributos a la importación de bienes de capital, está bien; pero yo importo, traigo al parque industrial, me cobran por el almacenaje, me cobran por tenerlo, luego tramito, pago, ¿en qué se beneficia la zona del desastre? ¿Por qué incrustamos aquí un artículo que beneficia a terceros, estoy hablando en teoría, a terceros y no a los verdaderos afectados por la zona del desastre? Que se haga un análisis al respecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Señor Presidente, manifestar la preocupación y la recomendación para que un proyecto se vuelva viable, de ninguna manera es presentar una objeción al proyecto y eso no es lo que nos anima. Aquellos ciudadanos que, efectivamente, hemos vivido y provenimos de regiones apartadas del territorio ecuatoriano como son la provincia del Azuay, la provincia del Cañar, la provincia de Loja sentimos y hemos vivido en la realidad de esos sectores; pero

un proyecto de esa naturaleza, señor Presidente, insisto, para que se vuelva viable, para que no quede simplemente en la aprobación de un proyecto, para que no se haga un proyecto demagógico debe mercer el análisis serio y meditado de todos los señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Muchas gracias, señor Presidente, únicamente para indicarle, como un diputado más de la provincia de Cañar y consecuentemente de la región austral, en verdad si este proyecto es planteado por el Partido socialcristiano, no con ello significa una postura absolutamente cerrada. Las observaciones que se han realizado aquí en el Congreso Nacional es sumamente beneficioso y provechoso para ir afinando un correcto proyecto de ley y exclusivamente con el fin de que el Ejecutivo no busque algún tipo de argumentos para evitar que este proyecto de ley se haga una realidad para el austro. Yo comparto, a pesar de ser uno de los proponentes de este proyecto, comparto perfecta y plenamente con las observaciones que ha realizado el honorable Carlos Vallejo, porque es verdad que el parque industrial absolutamente nada tiene que hacer con la reactivación de la zona afectada por el desastre de "La Josefina", el parque industrial, por cierto, está muy distante en kilómetros hacia el sector de "La Josefina" y realizar un tipo de beneficio económico, consecuentemente beneficia exclusivamente, como decía el honorable Vallejo, a un reducido grupo de empresarios que no va a beneficiar a lo que constituye el espíritu del proyecto de esta ley. Consecuentemente, encarezco que la comisión pertinente tome en consideración estas observaciones y que nos circunscribamos a beneficio de la zona afectada. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. La microregión se establece de conformidad con el levantamiento aerofotogramétrico

que es parte integrante de esta ley, dentro de los límites determinados como el área de influencia inmediata del desastre hidrogeológico de "La Josefina" de la región austral que comprende las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, observaciones para la comisión: la ley tiene que ser armónica y tiene que guardar una congruencia en cuanto a la exposición del motivo y al contenido mismo del proyecto y la ley. En este caso, la exposición de motivos abarca la región y la microregión, inclusive; sin embargo, en este artículo, cuando se habla de la microregión y los que tenemos el documento del proyecto de ley observamos que la microregión está restringida y no se ha considerado los cantones del sur de la provincia de Morona Santiago que fueron afectados por esta catástrofe, debería ampliarse esta microregión y no hacerla tan micro, incluirle a los cantones Limón Indanza, San Juan Bosco y Gualaquiza, porque la catástrofe de "La Josefina" interrumpió, precisamente, la única vía que comunica a estos cantones, no sólo con el Azuay sino con todo el país; por lo tanto es conveniente que la comisión observe esta situación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, sí, yo creo que las observaciones han estado en la tónica de lo que debe ser un tratamiento serio del proyecto de ley. Por intermedio suyo esperamos que el señor diputado Costa nos ayude a concretar todo tipo de reuniones con los representantes del gobierno, pues coincido con él en que es absolutamente indispensable que un proyecto no solamente quede en proyecto sino en realidad se haga una ley y espero esa ayuda del diputado Costa. No coincido en aquello que se ha afirmado aquí tan categóricamente de que solamente se está tratando de beneficiar a los empresarios. Los empresarios, si se be

benefician en algo, también se benefician los trabajadores, porque los trabajadores tienen acceso a puestos de trabajo que si los empresarios no los crean no veo quién pueda crear esos puestos de trabajo; si queremos que el Estado siga creando puestos de trabajo, eso es lo que nos ha llevado al país a la situación en la que se encuentra y, por consiguiente, los únicos que pueden hacer empresas a pesar de que puedan aquí existir criterios divergentes, yo al menos no conozco, quiénes más que los empresarios son los que tienen que hacer empresas. No es verdad, señor Presidente, que cualquiera pueda beneficiarse y que no se está tomando en cuenta al pueblo para el uso de zonas francas, es cuestión de leer el Artículo dieciocho de la Ley de zonas francas y ver ahí qué es lo que pueden hacer los usuarios de las zonas francas, entre otras cosas, con su permiso, señor Presidente, y muy saltado, dice: "... construir edificios, fabricar, exhibir, internar en el territorio de la zona franca libre de derechos...", yo no veo que cualquiera pueda hacer eso, hay que ser empresario para poder hacer eso, no de otra manera puede beneficiarse o acceder a este tipo de beneficios que, de último, insisto, no solamente beneficia a los empresarios sino benefician a los trabajadores que acceden a esas nuevas fuentes de trabajo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una observación, diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, me parece a mí de que esto de crear un concepto de microregión resulta bastante artificial, parece que lo más lógico es establecer, máxime si se habla de un levantamiento aereofotogramétrico, el área o región real del desastre para ahí establecer a los reales afectados; consecuentemente, la sugerencia a la comisión es de que, en lo posible, se corrija lo del concepto de "microregión", por "región de desastre". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Presidente de la república dictará, conforme al Artículo setenta y ocho, literal c) de la Constitución Política, el Reglamento necesario para la aplicación de esta Ley". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Pfo Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: La cita constitucional hay que modificarla, se trata del Artículo setenta y nueve de la Constitución, luego de la codificación de mil novecientos noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Los recursos que se requieren para financiar el objetivo propuesto en esta Ley provendrán de los ingresos del Presupuesto General del Estado. El Ministro de Finanzas, en uso de sus atribuciones legales, dispondrá se ubiquen las partidas que demande el cumplimiento de los objetivos de esta Ley en los ejercicios fiscales respectivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado García.-----

EL H. GARCIA ESCOBAR: Sí, señor Presidente, al final, en vez de "ejercicios fiscales respectivos", que diga "ejercicios fiscales de los próximos cinco años, a partir de la vigencia de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, creo que habría que determinar cuáles serían esos gastos que deberían realizarse. Aquí hay una exoneración de impuestos y eso, obviamente, entiendo que va a afectar en términos de lo que determina el Artículo setenta y tres de la Constitución. Yo, sim-

plemente quisiera recomendar para que la comisión ajuste el proyecto de ley en torno a lo que determina el Artículo setenta y tres de la Constitución, es decir que no haya una razón para que el Presidente de la república vete alegando de que disminuye ingresos o que hay egresos que están obligándole, de alguna manera y que no están establecidas las fuentes de financiamiento. Vale la pena señalar, sin embargo, de que el señor Presidente de la república aprobó la Ley de libertad religiosa, entre comillas libertad religiosa, que no tenía financiamiento, ojalá no utilice el argumento de que no hay financiamiento para vetar esta ley. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, para mi opinión y para la comisión, este artículo mejor habría que suprimirle en su totalidad, estamos hablando de exoneraciones y cómo podemos hablar en el Artículo diez de que se requieren recursos para financiar, no tiene sentido. Para la comisión, que se suprima todo el artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo décimo primero. La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que las graves consecuencias derivadas del desastre natural, ocurrido en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, obligan al poder público a adoptar medidas urgentes en orden a contrarrestar los nocivos efectos en la producción



y el empleo; Que es deber del Estado crear los mecanismos para incentivar la producción y establecer medidas compensatorias a los afectados por el desastre antes aludido; Que el proceso de modernización, que surgió como consecuencia de las políticas de liberalización, desburocratización y apertura comercial, obliga a optimizar las potencialidades de desarrollo del país para lo cual se requiere fomentar las inversiones productivas. En ejercicio de las atribuciones constitucionales expide la siguiente: "Ley especial de reactivación económico-social del austro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones a los considerandos, señores diputados? Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, solamente para sugerir que se ponga, en el segundo considerando, que estas medidas compensatorias benefician a los empresarios afectados por el desastre aludido, porque este es un proyecto bien unilateralizado y orientado económicamente a lo empresarial. Nosotros, así mismo, sugerimos que los señores diputados del austro, todos, se concreten a elaborar un proyecto que tenga características socio-económicas para así, ahí beneficiar a todo el contexto global de los afectados por este gran desastre que, evidentemente, todos lo sentimos y en función de ellos comprometimos nuestra solidaridad con el austro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación y las planteadas por los señores diputados pasa el proyecto a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Siguiendo punto del orden del día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Lectura del proyecto de Ley en beneficio de los comerciantes minoristas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si tiene exposición de motivos de lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Tiene antecedentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Proyecto de Ley en beneficio de los comerciantes minoristas. Reforma de la Ley de régimen tributario interno de los artículos treinta y cuatro y cincuenta y cuatro y reglamentos del impuesto al valor agregado y al sistema de determinación de bases impositivas denominado estimación objetiva global que afectan a los comerciantes minoristas. Antecedentes: Desde mayo de mil novecientos ochenta y dos se ha implementado una política dirigida a manejar la crisis de la deuda externa en el marco de condicionamientos impuestos por el Fondo Monetario Internacional. En los gobiernos del doctor Osvaldo Hurtado Larrea, del ingeniero León Febres-Cordero, del doctor Rodrigo Borja Cevallos y en el actual del arquitecto Sixto Durán-Ballén, el comportamiento de la economía ecuatoriana ha venido reflejando el resultado de programas de estabilización o ajustes que se han implementado para tratar de restablecer los principales equilibrios macroeconómicos. A pretexto de una deuda externa que hoy se aproxima a trece mil millones de dólares, la política económica que es determinada por el FMI, ha impuesto condiciones que benefician a los sectores privados más poderosos del país y garantizan los intereses del capital privado transnacional en detrimento de las grandes mayorías nacionales, como es la de comerciantes minoristas del país. Las medidas dispuestas por el FMI han venido acompañadas por un recetario económico que establecía la implantación de un programa de ajustes, que el veintisiete de junio de mil novecientos noventa se bautizó con el nombre de "Plan Bush". En todo este proceso de doce años (mil novecientos ochenta y dos - mil novecientos noventa y cuatro) las autoridades económicas ecuatorianas han presentado una política económica que ha favorecido a la acumulación de capital diciendo que es para preparar a la gran empresa nacional hacia la apertura del "Plan Bush", con las siguientes medidas: Sucretización de la deuda externa; Revaloriza-

ción automática de activos fijos de las compañías; Ley de fomento artesanal; Reserva de Jubilación patronal; Control tributario financiero, etcétera. Todas estas medidas han afectado al Presupuesto General del Estado, teniendo como resultado la crisis económica y social del país, porque de acuerdo a ciertos mecanismos de las medidas económicas, a las empresas se les ha permitido y se les permite el no pago del impuesto a la renta y otros. El actual gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén para tratar de salir de la crisis, ha creído conveniente aplicar lo que se llama modernización del Estado y una persecución tributaria a la mediana y pequeña producción, a los medianos y pequeños comerciantes. El gobierno actual mantiene las medidas tributarias con el pretexto de financiar a la gran empresa nacional para que pueda competir en el marco de la nueva apertura comercial. Impuesto al Valor Agregado: Sobre el impuesto al valor agregado, la Resolución número dieciséis diez del Director General de Rentas, del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, grava a los contribuyentes sujetos a la tarifa fija con una tarifa mínima mensual de quince mil sucres, así como con la aplicación de los factores de actualización de tarifas para mil novecientos noventa y tres, que son los siguientes: Tarifa: Establecidas en mil novecientos ochenta y nueve y anteriores, Factor de actualización: tres punto cinco; Tarifa: establecidas en mil novecientos noventa, Factor de actualización: tres punto cero; Tarifa: establecidas en mil novecientos noventa y uno, Factor de actualización: dos punto cinco; Tarifa: establecidas en mil novecientos noventa y dos, Factor de actualización: uno punto cinco. En diciembre de mil novecientos noventa y tres, el arquitecto Sixto Durán, Presidente Constitucional de la República, presentó al Honorable Congreso Nacional un proyecto tributario sobre IVA para que se incremente del diez al dieciocho por ciento, desde enero de mil novecientos noventa y cuatro. La propuesta de todas las instituciones y empresas hizo que el Congreso Nacional resuelva el no incremento del porcentaje a las empresas que llevan contabilidad. Para el año mil novecientos noventa y cuatro, de acuerdo a lo establecido en el Artícu

lo sesenta y cuatro de la Ley de régimen tributario interno se estipula que corresponde al Director General de Rentas señalar anualmente una cantidad fija mensual del IVA que deben pagar los contribuyentes sujetos al régimen de tarifa fija y se incrementa la tarifa mínima mensual en la suma de veinte mil sucres ordenando que todas las tarifas de IVA vigentes al primero de enero de mil novecientos noventa y tres se actualicen para mil novecientos noventa y cuatro con el factor mil trescientos veintitrés, calculado según el índice de precios al consumidor para el año mil novecientos noventa y tres (Resolución número setenta y cinco noventa y seis -diciembre treinta de mil novecientos noventa y tres). Sistema de Estimación Objetiva Global. En la Ley de régimen tributario interno, el Artículo treinta y cuatro trata de Estimación Objetiva Global a aquella que es aplicable para determinar las bases impositivas a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que, ejerciendo actividades empresariales o profesionales, se acojan al sistema a efectos del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado. La determinación de las bases impositivas mediante el SEOG, se lleva a cabo en el seno de las Juntas mixtas constituidas para el efecto. Cada Junta Mixta se encargará de la determinación de las bases gravables, tanto a efectos del impuesto a la renta como del impuesto al valor agregado. Cada Junta Mixta encargada de una actividad empresarial o profesional en el ámbito territorial correspondiente estará formada por: un Presidente, un Proponente y un Secretario, los cuales son funcionarios del Ministerio de Finanzas y tres comisionados en representación de los contribuyentes agrupados en la Junta. Los tres comisionados actúan como denunciadores de la capacidad económica de sus compañeros de gremio o instituciones. Para la determinación de las bases gravables, tanto para el impuesto a la renta como del impuesto al valor agregado, el Ministerio de Finanzas obliga a los directivos del gremio y convertir a los tres representantes en denunciadores, lo que hace que el Reglamento del Sistema de Estimación Objetiva Global convierta al reglamento en un instrumento fascista. Los gremios de profesionales y de empresa

rios se organizan para ser unidos, para ser amigos, para ser fraternos y para luchar por sus reivindicaciones. El Reglamento del Sistema de Estimación Objetiva Global está en contra de la dignidad de los gremios y de la dignidad de los representantes de la Junta Mixta. Los comerciantes minoristas, para hacer las declaraciones del impuesto a la renta, se han acogido al Artículo veinte de la Ley de Régimen Tributario Interno en el que se manifiesta: "deberían llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible". Ninguna institución de comerciantes minoristas ha aceptado la parte del Artículo veinte que dice: "no podrán acogerse al Sistema de Estimación Objetiva Global". Hasta aquí la parte pertinente de los antecedentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo primero del proyecto de decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Los comerciantes minoristas que operan con un capital que no pase de ciento cincuenta salarios mínimos vitales vigentes al momento del pago, no están obligados a observar el Sistema de Estimación Objetiva Global; por consiguiente no les son aplicables las resoluciones números mil diez del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y setenta y cinco noventa y seis del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en lo referente al pago del impuesto al valor agregado". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Al modificar la ley, porque de esto trata este proyecto, no debería ser decreto sino ley, porque implica la necesidad de una reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno y al modificarla, con la primera parte del Artículo primero, no necesita la segunda parte; es decir, la que hace referencia a las resoluciones ministe-

riales, porque resuelto que los comerciantes minoristas que operan con un capital que no pase de ciento cincuenta salarios mínimos vitales vigentes al momento del pago, no están obligados a observar el sistema de estimación objetiva global, de hecho las disposiciones de las resoluciones ministeriales quedan sin ningún valor. Esta es mi observación para la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se trata, realmente, de una reforma a la Ley, efectivamente. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. La exención determinada en el artículo anterior incluye a los comerciantes minoristas contribuyentes de este impuesto desde el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos que no hayan pagado hasta la fecha de vigencia de este Decreto". Hasta aquí el texto del Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Parte final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial encárguese al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público". Hasta aquí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional considerando: Que las resoluciones número dieciséis diez del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos y número setenta y cinco noventa y seis del treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres del Director General de Rentas, establecen y regulan los mecanismos que fijan la tarifa mínima mensual, así como los factores de actualización de tarifas para mil novecientos noventa y tres y mil novecientos

noventa y cuatro afectan a los comerciantes minoristas; Que el Decreto número dieciocho noventa y seis del quince de octubre de mil novecientos noventa, Registro Oficial número quinientos cuarenta y seis rompe la unidad y atropella la dignidad de los socios de gremios e Instituciones de comerciantes minoristas, resuelve decretar: ". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo, diputado Proaño Maya,-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, por las razones expuestas al presentar las observaciones al Artículo primero, no es necesaria la inclusión del primer considerando y en el caso del segundo, como no conocemos qué es lo que dice el Decreto dieciocho noventa y seis, pediría que por Secretaría nos lo haga conocer o que si no lo tienen conozca la Comisión para saber a qué se refiere, antes de incluirlo o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño Maya,-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Una observación formal en el sentido de que en lugar que se ponga "resuelve decretar", se diga "expide la siguiente Ley reformativa a la Ley de régimen tributario interno", en vista de que estamos de una exención tributaria que debe ser aprobada o modificada mediante una ley. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente. Sin más observaciones pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del orden del día,-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Segundo debate del proyecto de Ley reformativa a la Ley de minería".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Oficio cero once-CLEAIC-CN. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial presenta a usted y por su digno intermedio a los honorables legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Señor diputado, como se trata de un segundo debate, le ruego especial atención. Gracias, continúe.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial presenta a usted y por su digno intermedio a los honorables legisladores miembros del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe sobre el proyecto de Ley de minería. Los honorables legisladores en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes no realizaron observaciones ni en la lectura del proyecto ni en el informe para primer debate; por consiguiente, esta Comisión se afirma y ratifica en el contenido del informe para primer debate, esto es, que las normas de la Ley de minería tienen que guardar armonía y concordancia con las disposiciones de la Carta Política del Estado para, de esta manera, garantizar una mayor y mejor producción en el sector agropecuario del país. Al dar paso a las reformas contenidas en el proyecto materia del informe se está cumpliendo con el mandato de la Carta Fundamental del Estado en cuanto se refiere a que el derecho de exploración y explotación de los materiales no metálicos que se encuentran en la superficie de la tierra corresponden al propietario del suelo. El proyecto de Ley reformativa a la Ley de minería es constitucional y de beneficio para el pueblo ecuatoriano, por lo que recomendamos su trámite. Atentamente, doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agraria, Industrial



y Comercial" y se acompañan otras firmas no legibles, señor Presidente, tres, cuatro firmas más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. De la Ley Reformatoria a la Ley de Minería. Refórmase el enunciado del Capítulo segundo y sustitúyase el Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Minería, publicada en el Suplemento del Registro Oficial seiscientos noventa y cinco de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, por el siguiente texto: "Capítulo Segundo. De los permisos de explotación para el caso de minerales no metálicos. Artículo ciento cuarenta y siete. Derechos mineros. Pertenece, de manera inherente al propietario del suelo, el derecho de exploración y explotación, en forma directa o indirecta de los materiales no metálicos que se encuentran en la superficie de la tierra. El Estado, por intermedio de la Dirección Regional de Minería respectiva, otorgará permisos de explotación para el aprovechamiento de materiales no metálicos, respetando el derecho preferente del propietario del suelo, en su defecto, previo consentimiento escrito del mismo, sin necesidad de que anteceda título de concesión de explotación, de acuerdo con lo prescrito en la presente Ley". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, para información de los señores diputados,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo, .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, un momentito, un momentito, dé lectura, estamos en el Artículo primero que vamos a votar, el segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo segundo. De los materiales de construcción. Artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Minería vigente. Concesiones para materiales de construcción. El Estado, por intermedio de la Dirección Regio-

nal de Minería respectiva, otorga concesiones de explotación para el aprovechamiento de arcillas superficiales, arenas, rocas y demás materiales de empleo directo en la industria de la construcción, de acuerdo con lo prescrito en la presente Ley, sin necesidad de que anteceda el título de concesión de exploración". Hasta aquí el texto vigente del Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Minería, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no sé si querría, el autor del proyecto, dar una explicación a la Cámara para ir a la votación. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, la Ley de Minería en su Artículo ciento cuarenta y siete permite, como consta del texto cuya lectura ordenó usted por Secretaría, que la Dirección de Minería otorgue concesiones de explotación para el aprovechamiento de los minerales no metálicos, es decir para los materiales de construcción. ¿Qué es lo que ha venido sucediendo? Que, independientemente de la voluntad del propietario del suelo y en el noventa y nueve por ciento de los casos, se trata de propietarios de propiedades agrícolas, un ciudadano se acerca a la Dirección de Minería, demanda la concesión de la propiedad y el Estado, sin ninguna otra consideración, la otorga, ¿cual ha sido la consecuencia de este procedimiento? Que amplias extensiones de tierras agrícolas, en el Ecuador, están o concedidas o en trámite de concesión, para con la consecuencia de que la entrega de propiedades agrícolas para la explotación de materiales de construcción. ¿Qué ha sucedido desde el punto de vista práctico? Que se han constituido una serie de empresas que están alrededor de las empresas grandes que tienen interés en la fabricación de materiales como el cemento, por ejemplo, que piden la concesión indiscriminada de tierras porque en esas propiedades existen piedra o arena o caliza. El efecto es que se están liquidando las propiedades agrícolas y que se está produciendo el acaparamiento en pocas manos de esos materiales indispensables para la industria de la construcción; lo que pretende la re-

forma es que se respete el derecho del propietario del suelo, en el caso de los materiales no metálicos que son los que sirven para la industria de la construcción, no estamos hablando aquí de minas, no estamos hablando ni de oro ni de plata ni de otro tipo de minerales que, obviamente están regidos por otras disposiciones legales. Lo que busca la reforma es impedir la depredación del suelo agrícola. En la Comisión reposan los informes proporcionados por el organismo estatal de donde consta que provincias como Manabí o Pichincha o Imbabura o Carchi o Cañar están, en este momento, con procesos de concesión o concesiones ya otorgadas para el mismo núcleo de empresas y de personas que están acaparando de esa manera todos los materiales indispensables para la industria de la construcción y terminando, al mismo tiempo, con las propiedades agrícolas que están eficientemente cultivadas. De tal manera, señor Presidente, que esta norma pretende regular, no está prohibiendo la explotación porque puede ser necesaria, pero está regulando para que no se proceda de la manera en que hasta este momento se ha procedido. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, brevemente y solamente para respaldar el contenido del proyecto a nombre del Bloque socialcristiano y, además, añadir a lo que ya ha señalado el diputado Andrés Vallejo, nosotros tenemos amplia documentación sobre los abusos que se han venido produciendo por efecto de la aplicación de la ley que se trata en estos momentos de modificar. En realidad, esto se ha prestado a las vivezas, más o menos frecuentes en el país y muchos de los dueños de predios de terrenos agrícolas productivos, incluso con finalidades ecológicas, se han visto seriamente perjudicados por este abuso, de alguna manera, consagrado en la ley, que se pretende modificar. De manera que nuestro planteamiento es para respaldar la propuesta, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables legisladores, yo quiero afianzar más la argumentación del diputado Vallejo que ha propuesto esta reforma. Esta reforma va definitivamente a evitar que, obteniendo un permiso para la explotación de estos recursos de grava y de piedra, se camufle una explotación de minerales y de metales porque eso está sucediendo en nuestro país. Esta ley reformativa va impedir y, a más de eso, lo más importante, que va impedir precisamente que se destruya totalmente aquellos valles, los valles de nuestro país, los valles que son más productivos están, precisamente, en las riveras de los ríos y cuando se hace esta explotación de materiales, de minerales, de piedra y de arena lo que se hace es destruir estos valles porque se propicia el desbordamiento de los ríos arrasando con todos los cultivos y con la superficie aprovechable agrícolamente. Por lo tanto, refuerzo y pido que todos los honorables diputados tengan conciencia de que esta reforma es muy beneficiosa para la agricultura, así vamos a detener a quienes, en forma arbitraria y por el poder económico, utilizan camufladamente este beneficio de explotación de grava para hacer explotación minera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Sí, gracias, señor Presidente. Considero de que es factible de que éste artículo sea aprobado, como se ha hecho la reforma, en virtud del abuso que hay de ciertas empresas que han llegado no sólo a perjudicar la agricultura, la ganadería, como dijo el diputado Mancheno, a dar otro cauce a los ríos, a las quebradas y perjudicar tremendamente a la agricultura y por qué no decir también hacer daño a viviendas que están adjuntas a los ríos; por lo tanto, de acuerdo con este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, a nombre de la Democracia Popular para apoyar el proyecto, no solamente por lo que ya se ha dicho de parte de los otros diputados sino

por algo adicional, graficando un poco. Apropiándose del subsuelo están logrando la utilización o el condicionamiento del uso del suelo y me explico más: equis número de hectáreas agrícolas eficientemente explotadas están siendo condicionadas por los actuales usuarios o adjudicatarios del subsuelo, cincuenta, cien hectáreas en total, diez mil, cincuenta mil o cien mil hectáreas adjudicadas de subsuelo para explotar arcilla, arena y roca que están condicionando a los propietarios del suelo el uso del mismo o exigiéndoles la venta o prohibiéndoles la explotación con un agravante: cien mil hectáreas que producen o producirían todos los años condicionadas por una explotación del subsuelo que, de acuerdo a las adjudicaciones hasta aquí concedidas, permitiría utilizar ese subsuelo en no menos de diez mil años porque se explota menos de una hectárea por año en el país, de subsuelo, para piedra, arcilla y roca. Es un absurdo, es una gran contradicción con el desarrollo de un país, el suelo es lo que hay que explotar y, en la medida que sea necesario, destinar alguna hectárea para sacar arcilla, arena o piedra, que se use esa hectárea con la autorización o por parte del mismo dueño. Señor Presidente, apoyamos totalmente el proyecto que está en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, creo que el proyecto de ley está encaminado a evitar que la injusticia sea mayor, pero no creo que tampoco sea la mejor solución o la definitiva solución a los problemas de la minería o de los minerales no metálicos. Señor Presidente, la Constitución Política de la República determina que todas las minas del país, lo que está en el suelo y el subsuelo, son del Estado, pero se han ideado modalidades legales mediante las cuales se concede a personas particulares o compañías de carácter nacional o extranjero, esa es la modalidad de cómo se explota la minería en el país. Debemos partir, señor Presidente, recordando que en el Ecuador la actividad productiva de más alta rentabilidad es la actividad minera. En los datos de la Superintendencia de Compañías, la renta

bilidad para la actividad minera en el Ecuador es de quinientos noventa y nueve punto cinco por ciento, es decir, seis dólares, prácticamente, por cada dólar de inversión en la actividad minera, es la más alta rentabilidad que hay en el Ecuador. Existen datos de la entidad que ahora se llama el CONIGEN, del Instituto Nacional de Minería se llamaba en esa época, del año mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa que determinaban que, a finales de siglo, solamente por la extracción de oro y minerales preciosos en el país el Ecuador iba a sacar montos de alrededor de mil seiscientos cincuenta millones de dólares, repito la cifra, señor Presidente, puedo traer el recorte, yo no sabía que iban a tratar el día de hoy esto, mil seiscientos cincuenta millones de dólares. El petróleo en el país, cada año, da de novecientos cincuenta a mil millones de dólares, esto es lo que significa el ingreso que se analiza vía presupuesto del Estado; pero a través de la actividad minera hay una cantidad muchísimo más grande de recursos que la actividad estrictamente petrolera. A lo que quiero ir es a lo siguiente, señor Presidente, desde el punto de vista de lo que son mis consideraciones políticas, ideológicas, sobre lo que debe ser el destino de los recursos mineros del país, creo, estoy convencido que debe ser el Estado ecuatoriano el que maneje las minas en el Ecuador, no debe estar en manos particulares, sobre todo las minas más importantes, cuando menos ellas. Vale la pena recordar que uno de los promotores de las privatizaciones en América Latina, con un régimen profundamente regresivo y fascista, incluso, como el caso del general Augusto Pinochet, a él no se le ocurrió vender las minas más importantes de Chile, en el caso, por ejemplo, de ciertas minas como el cobre ¿por qué, señor Presidente? Porque es un ingreso extraordinariamente grande para un país en las circunstancias de lo que significa el monto de la ganancia que produce la extracción de recursos naturales, en este caso de la minería tanto de los minerales metálicos como no metálicos. Yo creo que el proyecto, sin embargo, ajustándonos estrictamente a lo que señala, trata de reparar una injusticia porque, lo que ha sucedido hasta ahora, es que alguien es dueño de

una cantidad de tierras, pero viene alguien y hace la denuncia de esa exploración, descubre que es posible obtener una concesión y entonces va y gestiona directamente en Quito y aprovechando, muchas de las veces, el desconocimiento o la poca formación cultural general del dueño de la tierra, sencillamente va y denuncia y obtiene todo tipo de ventajas en desmedro, incluso, de quien es el titular de las tierras. Señor Presidente, yo creo que esto rectifica, en parte, injusticias que se producen, sin embargo creo que es insuficiente; por ejemplo, creo que debería esa norma aplicarse de manera general porque hay muchísimos campesinos minifundistas o campesinos que simplemente no conocen nada de minería y han tenido que recibir la orden de las autoridades de la minería, en este caso de CONIGEN o de la empresa que estuvo antes de la entidad que hoy maneja la minería en el Ecuador y, sencillamente ellos han tenido que, pasivamente, recibir las decisiones de las autoridades correspondientes, sin ningún beneficio o con una autorización que muchas de las veces es de sorpresa, diríamos así, para obtener ese tipo de autorización; por ejemplo, una riqueza minera no metálica significativa obtienen por cien mil, doscientos mil, quinientos mil o un millón de sucres el derecho para que le permita sacar, por ejemplo, cantidades que son centenares de veces mucho más grande en cuanto a la ganancia; es decir, no ha habido justicia, ha habido, en definitiva, la ley de la selva, la ley de la viveza, la ley del más sapo, como dice nuestro pueblo, en la que alguien va y hace las denuncias. Yo creo, señor Presidente, que, incluso, la ley debería limitar el número de concesiones; no puede darse el caso de acaparamiento, existen ciudadanos ecuatorianos que están en cinco, diez, veinte o treinta empresas de derecho, es decir, entidades jurídicas donde el mismo accionista es, obviamente, beneficiario de una cantidad de concesiones. Eso me parece también que es injusto. Habría que procurar ir hacia allá, es decir que se limite el número de concesiones en todo lo que significa las actividades mineras metálicas, no metálicas; debería limitarse el número de concesiones en base a la actual legislación, cosa que hoy, siendo para segundo debate, quizás no es posible hacerlo. Otro he

cho que debería, quizás, también determinarse en la legislación correspondiente al campo de la Ley de Minería, debe haber un porcentaje que quede con los municipios, no solamente con el dueño de las tierras que es a lo que un poco está orientada esta ley para rectificar una grave injusticia que se ha cometido contra los dueños de las tierras donde están estas explotaciones no metálicas; pero, por ejemplo, señor Presidente, los municipios ¿qué ventajas reciben de la explotación de los recursos no solamente no metálicos sino también de los recursos metálicos? El caso, por ejemplo, de Zaruma que ha sido fuente para que, en la Provincia de El Oro, se extraiga el oro durante muchísimo tiempo, sin embargo, ¿qué es lo que ha obtenido Zaruma de esa explotación? El caso de Nambija, el caso de Morona Santiago en general, como provincia, de las minas, por ejemplo, de Nambija y otras minas que existen en esa provincia. Yo creo que lo menos que puede pedirse es que haya una participación para la provincia y cuando menos para el municipio en el cual se encuentra ubicada una concesión de carácter minera. Eso me parece que debería ser un hecho que debemos rectificar aquí en el Congreso Nacional. Y, señor Presidente, mire usted lo que pasa en la provincia del Azuay, en la provincia del Azuay se encuentran, en el cantón Cuenca, algunas de las minas más grandes de mármol, minas que se explotan diciendo que es mármol de Carrara, mentira, no es de Carrara, es simplemente mármol de muy buena calidad que se explota en la parroquia Octavio Cordero Palacios en la provincia del Azuay, pero ¿qué le queda a la ciudad de Cuenca de la explotación, señor Presidente, de lo que significa la explotación del mármol? Yo creo que es preciso buscar mecanismo que vayan rectificando las enormes injusticias que se cometen. Y una cuestión adicional, una reflexión adicional sobre el problema de la minería. Yo creo que tiene que haber, obviamente, planificación en la explotación minera del Ecuador, permítenme, pero es lo menos que tiene que hacerse en este país. En los estudios y en los escritos de Pío Jaramillo Alvarado, en la década del cincuenta, señor Presidente, Pío Jaramillo Alvarado sostiene la existencia de recursos radioactivos en la parte oriental de la



provincia de Cañar, de la provincia de Azuay y de la provincia de Loja. ¿Cómo van a darse ese tipo de concesiones? ¿Cómo va a explotarse aquello? Se entrega todo a manos particulares. ¿De qué manera puede el país aprovechar y beneficiarse de esa explotación? O el caso concreto, señor Presidente, en lo que significa universidades inglesas, norteamericanas, francesas, japonesas, existen estudios de técnicos de los más diversos países del mundo que establecen que ahí existe uranio, por ejemplo, existe thorio y algunos otros elementos radioactivos. ¿De qué manera el país saca beneficio de estos elementos minerales si todo, absolutamente todo, de acuerdo a la ley se entrega a compañías particulares? Señor Presidente, es mi criterio, es mi forma de percibir, en el caso concreto de la minería y de los recursos minerales tanto metálicos como no metálicos que eso debe ser explotado por el Estado ecuatoriano, al igual que es el petróleo, son recursos no renovables; es más, la minería es un ingreso, a finales de siglo, en proyección mucho más importante que el petróleo, sin embargo, señor Presidente, todo está en manos particulares. Yo creo que, lamentablemente, los hechos que apuntan a la legislación están en correspondencia con el criterio político de quienes tienen una representación social más importante dentro de los organismos parlamentarios. Hoy, esto que planteo, posiblemente no sea factible llevar a la práctica. Creo que este proyecto, en concreto, ayuda a rectificar una injusticia que se comete contra mucha gente que no tiene formación, gente humilde a la cual se le está, simplemente, explotando o sorprendiendo, lo que significa la posibilidad de un ingreso para ellos, dueños de las tierras. Quisiera, señor Presidente, que a futuro se pueda elaborar, de manera incluso multipartidista, para que no haya el problema de creer que hay el afán, quizás, exclusivamente sectorio de propiciar ciertas reformas legales; pero, por ejemplo, quisiera, en conclusión, dejar planteado desde ahora la necesidad de que la aplicación de este artículo se lo generalice de manera inmediata para que no produzcan hechos en los cuales dueños de la tierra no tienen ningún tipo de beneficio de que en esas tierras se estén sacando ahora, de

acuerdo a la actual legislación, los recursos minerales no metálicos. En segundo lugar, creo que debería el CONIGEN limitar o regular los precios, porque, por ejemplo, una explotación de sílica que es un recurso no metálico, puede alguien hacer una concesión de diez hectáreas por un millón, alguien puede hacerle por cien mil sucres y alguien podría hacerlo por veinte millones, es decir no hay forma de regular de qué manera puede el dueño de la tierra obtener un beneficio similar. Yo creo que esto tiene que estar regulado. Tercero, tiene que haber una limitación al número de concesiones; no puede ser que en la minería exista la ley del más astuto o del más despierto o del que mayor posibilidad de acaparamiento, en base a las decisiones políticas que pueda tener en el Ministerio de Energía y Minas. Ese es un hecho evidente, no puede ser de esa manera cómo se manejen los recursos no renovables del país. Señor Presidente, además, debe haber un porcentaje para los municipios e incluso las provincias en las cuales se hace la explotación minera en el Ecuador. Y finalmente, creo que debe planificarse, no puede ser que se saquen los recursos de este país de la manera más anárquica en función exclusivamente de la exportación al precio que sea en función de quienes han recibido la concesión y para el Estado ecuatoriano no queda absolutamente nada. Señor Presidente, hoy no es posible, aquí, con la conformación del actual Congreso, donde la mayoría privatizadora tiene una amplísima mayoría, buscar una ley que le favorezca como correspondería al pueblo ecuatoriano. Yo me sujeto a la que establece la Constitución Política, lo que tiene que ver con la minería, ese es un patrimonio del pueblo ecuatoriano, del Estado ecuatoriano y aspiro que mucho más temprano que tarde, como se ha señalado alguna vez, un día el pueblo ecuatoriano tenga en sus manos el poder político para poder regular en función de sus más caros intereses, de sus anhelos históricos y en función de que no se destruya el patrimonio que debe servir para el bien de todos los ecuatorianos, y no para una pequeña minoría de empresarios, sobre todo extranjeros y nacionales que están obteniendo enormes ganancias a costa del patrimonio del pueblo ecuatoriano. Este es mi

punto de vista en torno a este proyecto de ley. Muchas gra-  
cias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Del Cioppo.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI: Señor Presidente, sólo para ad-  
herirme a este proyecto que permite el derecho constitucio-  
nal de las personas de poder explotar, por igual, cualquier  
tierra siempre y cuando no atenten contra los recursos pro-  
pios del Estado. En este caso se trata de darle un derecho  
que hasta el día de hoy lo tenían las personas jurídicas con  
grandes influencias en este país. Hay el caso de que más de  
cien mil hectáreas han sido dadas en concesión a una empre-  
sa que todos conocemos, que más o menos maneja el monopolio  
de la explotación de cemento o de la venta del cemento en  
este país y creo que esto es parte importante para que las  
personas naturales puedan tener una prioridad sobre su pro-  
pia tierra, de poderla llevar primero a desarrollarla agrí-  
colamente o, simple y llanamente, si necesitan llevarla ha-  
cia una explotación de productos no metálicos, poderla ha-  
cer ellos en primer plano. Este es un proyecto que el Par-  
tido socialcristiano lo apoya completamente y creo que no  
atenta en nada a preceptos constitucionales; lo manifestado  
por el honorable Delgado está muy bien dicho, pero no es el  
tema, creo, de este proyecto de ley, estamos hablando de  
productos no metálicos y se ha dicho sobre productos que son,  
definitivamente, netamente mineros; acá estamos hablando de  
otro tipo de productos. Por lo tanto, creo que el proyecto  
es bastante viable y aceptable por el Partido socialcristia-  
no, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Estamos ha-  
blando de productos de la construcción, no sé si en estos  
artículos se debería contemplar a quiénes se hacen las con-  
cesiones, sean los dueños de estos terrenos o, de acuerdo a  
un permiso especial, como está sugeriéndose aquí; no sé si  
se podría ampliar en el sentido de que ciertas áreas en don

de existen estos materiales de construcción vayan a producirse catástrofes como las que hemos vivido en "La Josefina" y en otros sectores, inclusive aquí en San Antonio de Pichincha. A mí me parece que deberíamos ver este tipo de situaciones aquí en el Congreso. Estamos, hace un momento, tratando precisamente una ley en donde se está haciendo concesiones especiales a las personas que sufrieron la catástrofe de "La Josefina". Por lo tanto, pienso que aquí se debe puntualizar este tipo de cosas para evitar, precisamente, desgracias posteriores. Eso sería, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, precisamente estaba analizando, con el diputado Vallejo, autor del proyecto de reformas a la Ley de Minería, sobre una inquietud respecto de la concesión de los derechos mineros previo a obtener una especie de autorización del dueño del predio en donde estaría localizado el lugar a explotarse; y la inquietud que tengo obedece fundamentalmente, señor Presidente, al hecho de que los organismos seccionales del país han venido reclamando el control, si se quiere, algún derecho de explotación respecto de la utilización de materiales no metálicos del suelo, básicamente lo que tiene que ver con canteras que producen materiales para la construcción y yo sí tengo una duda sobre el tema, porque tengo entendido que en esta comisión que ha emitido el informe de este proyecto de reformas hay también otros proyectos referentes al tema y que en este informe no dicen nada al respecto. Yo creo que es absolutamente comprensible la motivación y la intención del diputado Andrés Vallejo, autor de estas reformas, pero me queda la preocupación respecto de las otras inquietudes y de los otros proyectos que tienen más o menos similares características pero que intervienen también en forma directa sobre la posibilidad de tener un derecho de control, los organismos seccionales, los municipios y los consejos provinciales del país. Aquí en este proyecto de reformas prác

ticamente se subordina a la Dirección Regional de Minerías respectiva a que debe obtener, previo a la concesión del derecho de exploración y explotación, debe obtener una autorización del propietario del suelo ¿pero en qué quedan los organismos seccionales? Yo tengo esta inquietud, señor Presidente, y sí pediría una aclaración sobre el tema antes de que el Congreso Nacional tenga que ser sometido a un proceso de aprobación con la respectiva votación para segundo debate de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, la reforma que está sugiriendo no cambiaría el sistema ni el procedimiento para que el Estado pueda conceder las autorizaciones correspondientes. La inquietud del señor diputado Bustamante yo la entiendo en el contexto de que ha sido presentado también en el Congreso otro proyecto de reformas a la Ley de Minería, mucho más amplio que aquel al que me estoy refiriendo, pero que no se contrapone a este proyecto, lo complementa y que se refiere a una serie de otras disposiciones que permiten, a mi modo de ver con toda razón, mayor participación de las municipalidades en estos procesos, porque es evidente que los municipios tienen interés en el tema dentro de sus respectivas circunscripciones. Pero, señor Presidente, yo quiero hacer notar algo. El proceso de dictación de leyes y de reformas legales es tan complicado que este proyecto tiene muchísimos meses de trámite. Si es que con la buena intención de complementar las reformas, de reformar más ampliamente la Ley de Minería en varios aspectos que seguramente necesitan de esa reforma, dejamos la tramitación en su última etapa de una cosa tan sencilla que solamente modifica dos artículos, lo probable es que nos quedemos sin ninguna reforma; la buena intención de hacerlo perfecto conspira contra aquello que es posible en un momento determinado. Creo, señor Presidente, que si no hay contraposición entre las dos propuestas, lo lógico y natural es que habiendo sido presentado otro proyecto, se lo tramite al interior de la Comisión correspondiente y

aunque ya no podrá ser tratado en el Congreso en pleno, podrá ser tratado, inclusive con mayor agilidad, en el seno de las comisiones legislativas, en donde por la constitución que tienen y su origen, seguramente se les dará mayor agilidad. Pero vuelvo a insistir, señor Presidente, por conseguir una reforma más amplia, seguramente necesaria, yo no he estudiado a profundidad el proyecto pero lo acabo de revisar con el señor diputado Noboa y no existiendo contraposición en los términos de este proyecto creo que no hay razón de ninguna naturaleza para no terminar su aprobación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, señor diputado Vallejo, la intención de la Presidencia es dar viabilidad al proyecto, entiendo que la única diferencia y divergencia que existe y que es importante, muy importante, pero que podría facilitarnos aprobar el proyecto tal como está planteado en su versión original, si se aceptase, simplemente la modificación que se refiere, así lo quiero interpretar, a que no sea el Estado, por intermedio de la Dirección Regional de Minería respectiva, la que otorgue los permisos porque eso va precisamente contra del concepto de descentralización que quiere consagrar que sean las municipalidades las que otorguen estos permisos. Es la única diferencia y tengo la convicción de que si abrimos un poco más el debate podremos llegar a un consenso de las dos terceras partes que requerimos para esta modificatoria a nivel de segundo debate. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, yo sí creo que vale la pena analizarlo, analizar la propuesta que usted ha hecho y ojalá procuremos buscar un consenso para, sin contradecir la intención de fondo de las reformas propuestas por el diputado Vallejo, tratar de conciliar criterios con otras propuestas. De hecho, señor Presidente, en la Comisión de lo Económico hay un proyecto de ley que, entre otros artículos, propone también una reforma al texto original de la actual Ley de Minería en el mismo Artículo ciento cuarenta y siete y la propuesta de este proyecto, con su

venia, señor Presidente, quisiera leerlo, porque está a la mano de todos los legisladores, expresa lo siguiente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: La otra propuesta dice: "Artículo ciento cuarenta y siete. Las municipalidades concederán autorización para la explotación y el aprovechamiento de arcillas superficiales, ripio y arena de empleo directo en la industria de la construcción. La autorización municipal para la explotación de materiales de construcción, de ser el caso, requerirá de los informes a los que se refiere el Artículo once de esta ley". El Artículo once también se propone hacerle una reforma y la propuesta de reforma dice: "Para efectuar actividades mineras se requerirá, primero: informes otorgados por las siguientes autoridades e instituciones, según los casos: a) del alcalde o presidente del concejo cantonal dentro de su jurisdicción; b) del Ministerio de Obras Públicas en distancia de hasta doscientos metros medidos horizontalmente desde caminos públicos, ferrocarriles, andariveles, estaciones de radiocomunicaciones, antenas, instalaciones de telecomunicación; c) del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos en lagos, lagunas y embalses o en sitios destinados a la captación de aguas para las poblaciones; d) de la empresa estatal de petróleos del Ecuador o sus filiales en distancia hasta doscientos metros medidos horizontalmente, etcétera; de la Dirección General de la Marina Mercante del litoral en puertos habilitados; del Instituto Ecuatoriano de Electrificación en distancia hasta doscientos metros medidos horizontalmente, etcétera", a eso se refiere el Artículo once que se propone en la reforma y luego dice: "Los requisitos para el trámite, plazo, control de la actividad minera y demás condiciones de la autorización municipal los destinarán cada municipalidad con sujeción a lo determinado en el Artículo ciento veinticinco de la Carta Fundamental". Luego dice: "A continuación del Artículo ciento cuarenta y siete añádase un artículo innumerado que diga: "Tarifas de la regalía. El valor de la regalía por explotación de materia-

les de construcción se fijará en la correspondiente ordenanza municipal, etcétera". Es decir, señor Presidente, aquí en este proyecto se trata de darle un control a los organismos seccionales del país, previo el cumplimiento de una serie de requisitos que son fundamentales. Yo creo que bien vale la pena que nos pongamos de acuerdo con el diputado Andrés Vallejo para proponer, en este segundo debate, una redacción alternativa, reformando el artículo y, posiblemente, con las dos terceras partes de los asistentes o con la unanimidad de los asistentes, proceder a hacer esa reforma, porque acá, en la propuesta que hace el diputado Vallejo respecto de reformar el Artículo ciento cuarenta y siete, siempre se está manteniendo, como organismo competente para otorgar las concesiones, a la Dirección Regional de Minería respectiva, previa la autorización del dueño del predio, pero aquí no juegan ningún papel los organismos seccionales del país. Esa es la propuesta concreta que le presento al diputado Vallejo, señor Presidente, a efectos de que busquemos la posibilidad de reformar el contenido del artículo, previo un consenso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, considero que deberíamos tranquilamente analizar el problema ¿cuál es el objetivo de la ley y frente a ese objetivo, cómo está estructurado el articulado? Porque yo comparto la tesis del diputado Bustamante que hay muchas cosas que se deben reformar en la Ley de Minería, por ejemplo ¿quién da los permisos de explotación? Pero eso está correlacionado con un conjunto de artículos en la Ley de Minería, del procedimiento que habrá que relacionar la autorización de los municipios con la previa autorización técnica del Instituto Nacional de Minería; es un estudio diferente y aparte. Este proyecto, señor Presidente, tiene un solo objetivo: relacionar la adjudicación, quien quiera que la conceda, dejemos aparte eso, la adjudicación de la explotación del subsuelo a la tenencia de la propiedad del suelo ¿por qué, señor Presidente? Porque en la actualidad se está dando prio



ridad a la adjudicación de la explotación sobre el derecho de explotación del suelo, de los propietarios del suelo. Eso hay que corregir y sólo eso busca este artículo, no me opongo, señor Presidente, a que en lo futuro se haga un estudio de la Ley de Minería, y se reforme todo lo que haya que reformar en la Ley de Minería, que no sea la Dirección de Minería sino que sean los municipios los que dan la adjudicación, está bien, pero no mezclamos este proyecto que lo único que busca es devolver el derecho del uso del suelo al propietario del suelo para que la explotación del subsuelo sea hecha por él mismo o por terceros, con su autorización, para no impedir el desarrollo normal del uso del suelo, señor Presidente. Hay una razón adicional, así como está actualmente la Ley de Minería, si no se hace esta reforma, está en contradicción total con una ley que fue aprobada aquí en este Congreso hace poco tiempo con el voto total del Partido socialcristiano: la Ley Agraria; en la Ley Agraria se introdujeron tres artículos que le devuelve el derecho de explotación del subsuelo al dueño del suelo, esto que está en este proyecto ya está puesto en la Ley Agraria; que de mantenerse la contradicción, nadie va a saber cuál de las dos leyes aplicar: o la Ley de Minería o la Ley Agraria. Es bueno, señor Presidente, proceder a la aprobación de estos dos artículos que lo único que hacen, repito, es devolver el derecho a que la adjudicación del uso del subsuelo, que es de propiedad del Estado, tenga prioridad el dueño del suelo y nada más ¿quién concede, cómo concede, cómo se hacen los estudios, cómo se adjudica, cuánto se cobra, por qué se cobra, si son los municipios, cómo se destina? Es otra materia, señor Presidente, que bien podemos discutirla, pero que si paralizamos la aprobación de este proyecto a un estudio global de la Ley de Minería, entonces nunca aprobemos nada, hagamos estudios de cada una de las legislaciones globales y ahí codifiquemos leyes y cambiemos y verán como este Congreso se paraliza definitivamente. No mezclamos los dos proyectos, señor Presidente, porque no vamos a lograr ni lo uno ni lo otro y esto es necesario para que no haya contradicción con la Ley Agraria que fue aprobada por este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, compañeros legisladores, quería apoyar la línea de recomendación del compañero Carlos Vallejo. Estos dos artículos tienen por objeto específicamente, concreta, taxativamente, esto y no otra cosa: conciliar el ius utendi, el ius abutendi y el ius fruendi del posesionario del suelo, nada más, nada más. Ciertamente es y comprendo las preocupaciones que tiene el honorable Bustamante y otros legisladores, propiamente Carlos Vallejo, es hora, señor Presidente, de cara al grave problema social que es la vivienda y sus costos; es hora de que, de alguna manera, los entes estatales o seccionales entren a regular los precios de los materiales de construcción. Señor Presidente, por mi involucración en el Municipio de Quito durante los últimos cinco, seis años, yo sé lo que se gana en la explotación de las canteras, no por privilegio propio sino porque he testimoniado los jugosos frutos diarios de millones de sucres de explotación de una sola cantera de ripio, arena, piedra bola, piedra chispa, en fin materiales de la construcción, yo sé lo que se gana y yo sé como se especula con los precios diariamente y con los fletes del transporte, por eso es que cuando yo fui, recuerdo a ustedes, candidato a prefecto de esta provincia, uno de mis principales proyectos era que el organismo provincial y/o el municipio pudiese declarar de utilidad pública las amplias zonas de las canteras de Tanlahua, aquí al norte, en San Antonio de Pichincha y en la república del Ecuador, el Ecuador es rico en materiales no metálicos, materiales de la construcción, darle a los municipios, darle a las corporaciones seccionales provinciales la prerrogativa, a través de una ley especial a fin de que puedan explotar mutuo propio, vía regalías o vía participación con los particulares, este tipo de materiales de construcción con el objetivo fundamental de regular los precios y de controlar la disparada, desbocada, incontrolada, repito, de los precios de los materiales de la construcción. Pero no mezclamos las cosas. Yo le pido al colega Bustamante, les pido a los demás diputados que tienen preocupaciones paralelas y en el mismo orden que apruebe

mos estos dos artículos que tienen que ver con lo que ya expresara claramente Carlos Vallejo y Andrés Vallejo, y luego, propongo que los diferentes bloques legislativos de este Congreso nos pongamos a trabajar a través de la comisión pertinente, que es la Comisión de lo Económico, un proyecto específico en este orden. ¿Cómo explotamos o cómo hacemos participar a los gobiernos seccionales en adelante de esta regalía de los materiales de la construcción? Pero hoy, repito, aprobemos esto que es exclusivo, excluyente y taxativo sobre una materia muy concreta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera aportar al debate mencionando que este es un buen proyecto. La destrucción ... y edafológica de los suelos que implica la destrucción agrícola de los mismos ha venido, de manera constante, agradiendo la base física de la producción agropecuaria del país. La indiscriminada explotación de minas referidas a materiales no metálicos es una de las causas, el abuso que se ha hecho de ello, la ninguna posibilidad de ejercer control de tales explotaciones ha agregado daños que hoy en muchas regiones, de manera tangible y concreta, son conocidos por sus resultados nefastos y dañinos, caso típico San Antonio, caso típico La Josefina, La Josefina en cuanto a experiencia dantesca, en cuanto a experiencia lesiva, en cuanto a experiencia que afectó gravemente los intereses de varios pueblos nuestros, de varias provincias. Señor Presidente, este proyecto, para mí, no solamente que le da la posibilidad al propietario de la tierra de decidir si explota o no explota minerales no metálicos o si los da o si no los da en concesión, yo creo que no solamente esto es lo que se desprende en cuanto a beneficio del proyecto, sino que, además, le da la opción de resolver el problema de su propia vocación de productor. Una gran cantidad de propietarios de la tierra han sido rebasados en sus opciones y aptitudes ligadas a la capacidad propia de producir, no en el ámbito de la minería sino en el ámbito de producción agrícola pecuaria. Este proyecto también restituye, consecuentemente,

esa opción para decidir en qué ámbito trabajar. Los intereses de aquellos que se dedican a la explotación de minas tanto no metálicas como metálicas se han constituido en un factor de presión que no respeta ni intereses privados ni seccionales ni nacionales; hay que ponerle coto a tal arbitrariedad, hay que ordenar los intereses que se van convirtiendo en prepotentes y que, por su misma condición, ejercen un efecto totalmente dañino en el ámbito de la producción nacional. Señor Presidente, señores legisladores, es conocido que una enorme cantidad de suelo edafológicamente apto para la producción agrícola ha sido, poco a poco, devastado y terrenos, con gran potencial ligado a la producción precisamente agrícola, se han convertido en eriales, han devenido en desiertos. Esto hay que pararlo, nuestro Partido está consciente que es la hora de ponerle coto a tal abuso y a tal arbitrariedad, más aún este proyecto también da la opción para que las comunidades indígenas, para que pequeños propietarios en el campo puedan, basándose precisamente en esta reforma que nosotros la consideramos debe convertirse en ley, defender sus propios derechos. Muchas comunidades indígenas, muchos propietarios campesinos, muchos pequeños propietarios en el campo han venido siendo agredidos en sus intereses y la poca tierra de la que disponían para trabajar y defender su vida se han convertido en eriales. Por lo mismo, en base de estos argumentos y entendiendo que nuestro Partido siempre apunta a lo social, apoyamos este proyecto de reformas y sugerimos que, no habiendo contradicción entre lo señalado por el señor diputado de la bancada socialcristiana en relación a otras propuestas que existen con lo que hoy se propone, el proyecto que está para segundo debate y que lo estamos discutiendo debe ser aprobado. Nosotros consideramos, señor Presidente, además, que hay que hacer respetar el derecho del Estado para otorgar los permisos; otra cosa es que se ordene la forma en cómo se aplicará, a nivel nacional y seccionalmente, la ejecución de tantos permisos. Yo creo que no se puede confundir nunca lo que es el derecho inherente del Estado para arbitrar sobre los recursos de los ecuatorianos y no se puede confundir ello con lo que es un acto administrativo que pue

de ser ejecutado por un municipio para propiciar la explotación de una mina, de un material no metálico; por tanto, en este proyecto se garantiza el derecho de los ecuatorianos a través del derecho del Estado a ser el propietario y el que disponga el uso de los recursos que son precisamente de este país y de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Servio Tulio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores, por ser parte e integrar la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial, el Presidente de esta comisión es el señor Andrade Fajardo, integra también el diputado Córdova, un compañero del PRE, un compañero de la bancada, creo del MPD, o sea que en esta comisión no se dio atención propiamente al origen del proyecto, de quién venga, sea del Partido social cristiano o de cualquier otro partido, conozco recién que el autor del proyecto es el diputado Andrés Vallejo. Lo que se midió y se estudió en la comisión es que es un proyecto que defiende la producción agrícola en virtud que, en muchas propiedades, cierto es que las minas están en la profundidad del suelo, pero la parte superficial es propicia para la producción agrícola. Esto es lo que nosotros habíamos estudiado también de que no haya ninguna interferencia con el mandato de la Constitución. En cuanto se refiere al derecho que tienen las municipalidades de que las ordenanzas correspondientes obtengan los beneficios que ellos estimen conveniente en la explotación de estas minas, eso se ha respetado, no está incursionando de ninguna manera. Se ha hablado de que hay otros proyectos pero que no viene al caso en este momento, si hay otros proyectos tendrán que cursarse en la forma en que cómo se viene haciendo de acuerdo a lo que se ha establecido para el trámite de las leyes en el Parlamento. Así es que yo, a nombre de la comisión que estudió este proyecto de ley, creo que corresponde a los intereses del país, a los intereses de los trabajadores y para mejorar la agricultura de los campesinos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ: Gracias, señor Presidente. Revisando los dos proyectos reformativos a la Ley de Minería, nosotros podemos observar que no contraponen el uno con el otro sino más bien en el Artículo ciento cuarenta y siete, en lo que se refiere a derechos de minería, el presentado por el diputado Andrés Vallejo, se señala, en lo que a derechos de minería se refiere, que pertenece de manera inherente al propietario del suelo el derecho de exploración y explotación de los materiales de construcción, materiales no metálicos. En el otro proyecto que presenta el economista Javier Neira se señala que las municipalidades concederán autorización para la explotación y aprovechamiento de arcilla superficiales, ripio, arena de empleo directo en la industria de la construcción. Nosotros estamos viendo en el proyecto del diputado Vallejo se le da a la Dirección Regional de Minería, al gobierno central, la potestad para autorizar, para conceder esta explotación; en este otro proyecto se habla de los gobiernos centrales. Pensemos nosotros la importancia que tienen los organismos seccionales, los municipios de conceder autorizaciones, de mantener un control e inclusive para que no se dé una explotación indiscriminada de este recurso fundamental para la construcción. Estamos viendo de que existen desastres naturales, precisamente por la falta de legislación en este campo. Yo propongo, señor Presidente, señores legisladores, de que, no habiendo contraposición a estos dos proyectos, se suspenda el debate y que la Comisión de lo Económico haga el análisis correspondiente y emita un informe lo más pronto posible, eso sí, para que se trate, ojalá, en el transcurso de esta semana, porque es lógica la petición del diputado Vallejo de que ha transcurrido tanto tiempo en la comisión y que no se ha logrado la aprobación de esta ley fundamental. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo querría dar paso, señores diputados, a esa moción porque, entiendo, cuenta con la aquiescencia del diputado proponente del proyecto que estamos re

visando y si, insistiría, en que la comisión nos presente un informe conjunto no más allá de dentro de las próximas cuarenta y ocho horas, pero en todo caso es una decisión de ustedes, señores diputados. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, le hago notar que el proyecto al que se refiere contiene normas, no solamente referidas al tema, eso, sino a una serie de otros aspectos. El incluir en un proyecto de ley debidamente estudiado el cambio de una autoridad por otra no es tan simple porque requiere un estudio global de las implicaciones que tiene en toda la ley. Temo que no sea posible que, en veinticuatro o cuarenta y ocho horas, eso se pueda ser responsablemente, me temo que eso sea así; yo mismo no me atrevería a sugerir que simplemente se cambie la autoridad que debe aprobar las concesiones para que el proyecto salga hoy, porque sería una irresponsabilidad. Señor Presidente, si es que usted resolviera eso, que es su facultad, le pediría que no se referiera sino a este artículo, el trabajo conjunto, que no se refiera a todos los artículos del proyecto, porque ahí sí le garantizo que el proyecto no podrá ser conocido en este período. También sugeriría a usted, que como este artículo, el primero, está dividido en dos incisos; y en la primera parte del Artículo ciento cuarenta y siete se consigna el principio que es el fondo de la reforma, no sé si podríamos aprobarlo, ya que sobre eso no hay discrepancia, lo mismo que el Artículo segundo y dejamos para el estudio conjunto el inciso segundo del Artículo primero, es decir, el inciso segundo de la reforma al Artículo ciento cuarenta y siete, lo que podría acelerar, de alguna manera, el proceso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a dar paso a la insinuación del diputado Vallejo, yo creo que podemos votar el inciso primero. Señor Secretario, tome votación al proyecto del Artículo primero, el que se refiere a la redacción sustitutiva del Artículo ciento cuarenta y siete, en su primer inciso, la primera parte, a eso me refiero, la redacción de la primera parte tiene que ser votada al igual que el inciso primero del Artículo ciento cuarenta y siete que dice "derechos

mineros". Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, la propuesta del proyecto presentado por el diputado Vallejo que tiene informe para segundo debate reforma el Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Minería; el otro proyecto que contiene las reformas a varios artículos también incluye una propuesta de reforma al Artículo ciento cuarenta y siete. Yo creo, señor Presidente, que más procedente y más adecuado sería suspender el trámite de este proyecto de ley, que regrese a la comisión respectiva y que la comisión recoja la inquietud y la sugerencia relativa a la reforma exclusivamente del Artículo ciento cuarenta y siete en eso que estamos completamente de acuerdo con el diputado Vallejo, no considerando las reformas de los otros artículos de este proyecto que pueden, perfectamente bien, ser tramitados cuando se normalice la actividad del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Pero lo que no tendría sentido, señor Presidente, es que usted someta a votación el contenido de este informe que reforma el Artículo ciento cuarenta y siete en una primera parte para luego suspender la segunda parte de la reforma y que regrese a la comisión, ahí sí podemos crear un verdadero galimatías en la reforma. Creo que es más procedente suspender el trámite del proyecto, que regrese a la comisión y con el propio autor del proyecto, el diputado Vallejo, más los honorables legisladores miembros de la comisión y el equipo de asesores se puede preparar un informe que recoja los dos criterios, que los unifique y que regrese nuevamente para mañana o el día miércoles el informe para segundo debate y creo que de esa forma podemos perfectamente conciliar las dos cosas, sobre el Artículo ciento cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Mire, señor Presidente, yo creo que existen aspectos que deban ser aquí precisados. Primero, estábamos hablando de minería, lo que pasa es que en la minería hay recursos metálicos y no metálicos, eso para aclararle a



un señor legislador que dijo que estábamos fuera de honda. En segundo lugar, señor Presidente, creo que hay un hecho que es incuestionable, hay un abuso respecto a los propietarios por quienes consiguen las concesiones en Quito, vienen a Quito y consiguen la concesión y sencillamente resuelven las cosas. Pero yo sí quisiera aquí hacer una proposición, que me parece importante desde mi punto de vista, señor Presidente. Primero, quiero expresar mi reserva sobre el Plenario, por qué no estoy de acuerdo que esto no resuelva el Plenario. Todo el mundo sabe cuál es la conformación política del Plenario, para decirlo en términos náuticos hay doce diputados que están alineados en su colectividad política y hay cinco legisladores submarinos que colaboran con la misma causa, es decir tiene la mayoría absoluta del Plenario del Congreso, tienen diecisiete de veintiocho miembros y se hará lo que ustedes resuelvan, entonces esto en primer lugar, por lo tanto no habrá la posibilidad de discutir como ahora se lo puede hacer y se puede, incluso, mocionar. Señor Presidente, por qué no existe acuerdo, por qué ahora les ha venido, entiendo yo, el ánimo de que los municipios deban resolver. En realidad, aquí un señor legislador me hacía caer en cuenta una cosa: hay un conflicto entre la Municipalidad de Guayaquil y la "Cemento Nacional" que, obviamente, está haciendo una explotación de minerales no metálicos: la caliza, el cemento. Quiéno recordárlen, nada más, que la venta para que hoy sea dueña de todo ese patrimonio, la "Cemento Nacional" e incluso vía indirecta, a lo mejor la "Cemento Selva Alegre", lo hicieron ustedes mismos pues cuando aprobaron la Ley de Modernización, el Artículo seis y cuando aprobaron la Ley relativa al mercado de valores, allí permitieron y viabilizaron y fomentaron diciendo que eso era lo más saludable para el país y ustedes tienen ahora la responsabilidad de que del monopolio que llamaban que era del Estado, donde el país sólo controlaba el cuarenta y siete por ciento de las acciones a nombre de la Corporación Financiera Nacional, ahora está en manos plenamente de la Cemento Nacional, y claro, quieren regular, quieren zanjar esa disputa en base de lo que significa también una aspiración legítima de

los municipios que yo creo y estoy de acuerdo que sea de esa manera, señor Presidente. Es más, yo me habría permitido redactar una proposición: en el Artículo ciento cuarenta y siete, que es el que se va a votar, yo tenía una redacción que planteaba lo siguiente: "Serán los municipios los que otorgarán los permisos de explotación para el aprovechamiento de materiales no metálicos, respetando el derecho preferente del propietario del suelo o, en su defecto, previo consentimiento escrito del mismo sin necesidad de que anteceda título de concesión, de exploración, de acuerdo con lo prescrito en la presente ley". Y agregar un inciso que diga: "De la ganancia derivada de los permisos de explotación para el aprovechamiento de materiales no metálicos, el municipio correspondiente obtendrá el quince por ciento de las ganancias que se genere", el quince por ciento en el caso concreto, señor Presidente y señores legisladores, de los recursos mineros no metálicos, no existe ningún esfuerzo por parte de quien es el dueño de la tierra, el caso de la piedra, el caso de la caliza, el caso de la cantera, el caso de la piedra, el caso de la arcilla, el caso, incluso de otros recursos como el sílice para la elaboración de vidrio o una cantidad otra de elementos. ¿Cuáles son los esfuerzos que tiene que hacer el dueño de la tierra para efecto de esa explotación? Todo es ganancia y yo creo que, siendo todo ganancia, lo lógico sería que los municipios obtengan una participación. Y me permitiría, incluso, agregar un inciso que valdría la pena aquí, de ser el caso, en considerarlo: "En el caso de los materiales de construcción los municipios tendrán prioridad en su explotación abonando previamente los gastos e indemnizaciones de ley". Señor Presidente, en definitiva creo que lo que aquí se quiere hacer es correcto: evitar una mayor injusticia, no puede ser de que alguien obtiene la concesión para la exploración o explotación de los recursos en la ciudad de Quito y cerca a diez hectáreas, veinte hectáreas o treinta hectáreas y quien está cultivando esa tierra no tiene ningún derecho, yo creo que el objetivo en ese campo, de ese proyecto de ley, es muy razonable. Pero, señor Presidente, los municipios en ese proceso que llaman

de la desconcentración de poderes en el país, es o no es lógico, no estamos hablando de los recursos minerales metálicos, como el oro, la plata, el cobre, no, estamos hablando de los recursos no metálicos, sería o no justo de que los municipios tengan participación en ello. Yo creo que se podría, sin duda alguna, viabilizar una forma de que los municipios obtengan dinero; por lo tanto, señor Presidente, yo me permito proponer, si van a votar el segundo inciso o la segunda parte del artículo que se ha propuesto aquí, me permitiría realizar una moción; y, señor Presidente, solamente concluyo leyendo el texto de la moción que me permito sugerir: "Serán los municipios los que otorgarán los permisos de explotación para el aprovechamiento de materiales no metálicos, respetando el derecho preferente del propietario del suelo o, en su defecto, previo consentimiento escrito del mismo sin necesidad de que antecede título de concesión, de exploración, de acuerdo con lo prescrito en la presente ley. -Siguiendo inciso, señor Presidente-. De la ganancia derivada de los permisos de explotación para el aprovechamiento de materiales no metálicos, el municipio correspondiente tendrá el quince por ciento de las ganancias que se genere -y un inciso adicional que diga, sería el cuarto inciso- En el caso de los materiales de construcción los municipios tendrán prioridad en su explotación abonando, previamente, los gastos e indemnizaciones de ley". Señor Presidente, yo quisiera que esto, de manera preferente, en el caso de que se suspenda, como aquí se ha sugerido, se lo haga durante esta semana. Yo quisiera expresar mi discrepancia, mi disconformidad que lo haga el Plenario, es un Plenario el cual ustedes tienen el sartén por el mango, para eso hicieron la alianza y ustedes son los dueños, amos y señores de la mayoría para hacer la legislación que, supongo yo, será la continuación de la del año anterior, es decir la que el gobierno quiso. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, reiterando la opi-

nión del diputado Norberto Maldonado, recogiendo las propuestas que se han hecho, quisiéramos expresar, a nombre del Bloque, nuestro acuerdo para que esto se proceda a votar conforme lo planteó el diputado Andrés Vallejo, inicialmente usted planteó su acuerdo y que quede pendiente el segundo inciso para que el día de mañana, máximo pasado, la comisión se reúna. ¿Por qué respaldamos esto, señor Presidente? Respaldamos esto porque eso nos pondría en el plano de aprobar esta ley durante este período ordinario, si no se aprueba ninguno de los artículos sencillamente, fácilmente pasarán los días. Yo creo que es prudente, señor Presidente, para que esta ley sea aprobada en este período ordinario, como fruto de este período ordinario, que procedamos de la manera planteada, aprobar parcialmente lo que corresponda y lo que quede pendiente se lo reajuste mañana o pasado mañana y en este mismo período ordinario queda esto aprobado, si no aprobamos ninguno de los artículos fácilmente esto queda para después.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, permíteme que insista haciendo acuerdo de algo al Congreso Nacional, sobre todo a los honorables diputados nacionales que estuvieron en el período anterior. Cada vez que hemos querido reformar, en el segundo debate, un proyecto de ley con tema específico y al que le hemos querido incluir o anexar criterios, positivos por cierto, pero diferentes al tema central, hemos armado tal desorden en el articulado que hemos terminado pidiendo, nosotros mismos, que por Dios, sin cumplir con la Ley de la Función Legislativa, le devolvamos escondido el proyecto a la comisión para que vuelva a reorganizarle porque hemos armado el despelote, cada uno intuye un artículo adicional que, a lo mejor es bueno, pero que no tiene relación con el articulado global de la ley o entra en contradicción con la misma. Eso es malo, señor Presidente. Sobre esa base quiero decir algo: estos dos proyectos que tienen que ver con un tema central y global que es la Ley de Minería son radicalmente diferentes y no se les

pueda fusionar ni soldar ni arreglar entre ellos. Señor Presidente, con su venia voy a dar una explicación el por qué creo eso. Este tiene relación exclusivamente con la propiedad de suelo, la explotación del subsuelo y la adjudicación al uso del subsuelo y nada más, lo único que se dice aquí es que tiene prioridad la propiedad del suelo para la explotación del subsuelo, que la hará el mismo propietario por terceros, previa autorización del propietario, ¿quién adjudica? Equis, no nos acordemos de eso, aquí dice lo que dice la ley anterior la Dirección Nacional de Minerías; si eso no es bueno, éste quiere cambiar. Pero vea, señor Presidente, si sólo fuera este proyecto para el Artículo ciento cuarenta y siete sí, pero miren lo siguiente, con su venia, señor Presidente, el primer artículo que se reforma en este proyecto general, del diputado Bustamante, es el Artículo once, ¿qué establece el Artículo once? Cómo se efectúan las adjudicaciones para la explotación de minerales, en general, minerales, arcillas y materiales, de construcción, etcétera, es más global el tipo de adjudicación. Pero qué dice, además, "que adjudicarán los municipios, previa autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, del Instituto de Recursos Hidráulicos, de la Empresa Estatal de Petróleos, del Instituto Ecuatoriano de Electrificación". ¿Qué tiene que ver del Instituto de Petróleo con la adjudicación de materiales de construcción? No desarticulemos el un proyecto en función de intentar articular dos cosas diferentes. No sólo eso, señor Presidente, en este proyecto, positivo por cierto, hay una transitoria que dice "que lo hasta aquí adjudicado por la Dirección de Minerías queda las adjudicaciones", con lo cual, señor Presidente, este proyecto ya no tiene razón de ser porque en el país están ya adjudicadas más de doscientas cincuenta mil hectáreas a empresas relacionadas con una empresa mucho más grande que está impidiendo el uso del suelo por los propietarios del mismo. No mezclemos las dos cosas, este proyecto dice "dueño del suelo, autorización para explotar el subsuelo dada por una autoridad competente", que es la Dirección de Minas en el país; y este de acá reforma la forma de adjudicar todo, no sólo los materiales de construcción sino todos los minera-

les del subsuelo, cómo se adjudica, cómo participan los municipios, cómo se da el procedimiento. No mezclamos las dos cosas porque no se puede fusionar dos temas diferentes aunque correspondan a la misma ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, hay, por lo menos, dos proyectos de ley importantes que debiéramos intentar dar lectura esta noche. Voy a calificar como previa la moción del diputado Noboa, en el sentido de que se suspenda porque se han, en el debate, incorporado insinuaciones muy importantes, la del diputado Delgado creo que concilia la posición de los diferentes bloques y partidos y las ideas de los señores diputados, yo creo que si esa moción del señor diputado Noboa quisiese modificarla para que la comisión nos entregue el informe hasta el día miércoles de esta semana, que lo pueden hacer perfectamente. ¿Si usted acepta eso, diputado Noboa? Someto a votación, en consecuencia, la moción de suspensión para que vuelva a comisión hasta el día miércoles de esta semana el proyecto que se está tratando. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintinueve señores legisladores a favor, de cuarenta y siete señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día. Aprobada la moción.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. Lectura del proyecto de ley de financiamiento especial de los municipios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la exposición de motivos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Exposición de motivos. El Estado ha tenido en Ecuador muy importante papel en el desarrollo nacional, mediante la construcción de infraestructura física y la prestación de servicios públicos. En el cumplimiento de esta tarea su acción ha tenido un carácter centralista, principalmente debido a la concentración de sus recursos económicos, en perjuicio de las regiones, provincias y ciudades. La crisis económica de los años ochenta, entre otros efectos, puso en evidencia las debilidades de este modelo económico que concentraba regionalmente la riqueza, el poder y los perjuicios que causaba el desarrollo de las provincias y dentro de ellas a las zonas rurales impidiendo, de este modo, un desarrollo armónico de todo el Ecuador. La pobreza y las inequidades sociales que han acompañado al desarrollo ecuatoriano también se manifiestan en el orden geográfico, pues en las provincias y en las zonas rurales la insuficiencia de servicios es generalizada, así como la pobreza y el atraso. En razón de la complejidad que entraña un proceso descentralizador y del tiempo que demandaría su ejecución, es necesario buscar alternativas expeditas que permitan iniciarlo rápidamente. En esta perspectiva un camino debe fortalecer la organización municipal actualmente existente, pues los municipios tienen algunas ventajas sobre otros entes administrativos, tienen raigambre histórico, una organización implantada, experiencia en la ejecución de la obra pública y en la prestación de servicios. Existen en las más apartadas localidades, están en contacto con los problemas sentidos por la comunidad y cuentan con una alta ascendencia de los vecinos que lo integran, sùmese a todo ello el hecho de que para el próximo siglo cerca del setenta por ciento de la población vivirá en las ciudades ecuatorianas. Para que los ciento setenta y nueve municipios existentes en el Ecuador estén en posibilidades de asumir nuevas responsabilidades, es necesario promover su fortalecimiento, cosa que no será posible si no se incrementan sus recursos económicos y si estos no lo obtienen en forma segura. La experiencia ecuatoriana y latinoamericana demuestra que ningún proceso descentralizado producen efectos si no va acompañado de una

autonomía financiera, si ella no se consigue inevitablemente fracasan. Hasta ahora una parte del financiamiento municipal ha provenído de recursos entregados, discrecionalmente, por los gobiernos o por los legisladores en virtud de sus intereses o influencias políticas y no por las necesidades de cada una ellos. El presente proyecto de Ley busca responder a los problemas y las necesidades indicados disponiéndose un acceso directo de los municipios a los ingresos públicos, en cuya participación tienen hoy un escaso porcentaje incompatible con los que suelen recibir los municipios de otros países que han conseguido descentralizar el gasto público y, como consecuencia, desconcentrar el desarrollo. Para el efecto se establece que los municipios recibirán directamente el cincuenta por ciento del impuesto a las ventas -IVA- recaudado por el Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el texto de la exposición de motivos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Ley de financiamiento especial de los municipios. Destínase el cincuenta por ciento del rendimiento que se obtenga anualmente por el impuesto al valor agregado -IVA- al financiamiento de los municipios del país, para lo cual se harán constar las partidas correspondientes en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada ejercicio fiscal". Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Si bien el país está conciente de la necesidad imperiosa de descentralizarlo, es importantísimo, entonces, empezar a trabajar en una ley de descentralización, desconcentración, desregulación, pero para que esto ocurra es importante, también, pensar en una ley de reforma a la Ley de Régimen Municipal. De todas maneras, como no se da estos casos, hay que apoyar cualquier iniciativa



tiva que tenga que ver con este tipo de medidas paliativas. En relación a este proyecto y al Artículo uno, aquí se está proponiendo una incongruencia al pretender que los valores que se obtengan del cincuenta por ciento del IVA se incluyan en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada ejercicio fiscal. Posiblemente a lo que se refería o a lo que querían referirse es al Presupuesto General del Estado, documento en el que constan las asignaciones para los diferentes sectores, ya que la Ley de Presupuesto solamente establece normas generales que rigen la programación, la formulación, la aprobación, la ejecución, el control, la evaluación y liquidación de los presupuestos del sector público. Como se notará, se confunden los términos sobre asuntos totalmente diferentes como son la Ley de Presupuesto y el Presupuesto del Estado, entonces valdría la pena que haya ese cambio que es necesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dotti,-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores, no es mi ánimo debatir, no estamos en esa fase; sin embargo, el Presupuesto General del Estado, es decir la estructura de partidas, de asignaciones que viene al Congreso, el Congreso razona, reflexiona y aprueba, tiene fuerza de ley, es a eso a lo que se refiere, pero no me opongo; de todas maneras es una precisión más pulida, más fina la que recomienda la honorable González y no me opongo a ello, pero recuerdo que el presupuesto, como estructura, tiene fuerza de ley, ese instrumento es ley del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Conviene precisar, de todas maneras. Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Yo voy, con su permiso, hacer la observación a los artículos uno, dos y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. PROANO MAYA: Con un texto sustitutivo que me permito poner a consideración para que la comisión la estudie. Primero, estableciendo quién es el sujeto activo del IVA, que es el Estado, que lo administra el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección General de Rentas; luego me permito hacer una diferencia respecto al proyecto original: de que de la recaudación del IVA distingamos en la importación de bienes que se acredita a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y de la transferencia de dominio de bienes y servicios que se acredita en la Cuenta Especial de consejos provinciales y concejos municipales para ser destinados a los presupuestos de inversión en estas entidades de régimen seccional. Porque yo quisiera advertir a los señores diputados que lo importante de esta ley es que tenga una vigencia y no arriesgarnos a una propuesta justa por parte del Congreso Nacional y a un veto injusto del Ejecutivo. Pienso que no se le puede desprender del Presupuesto General del Estado a una inversión que en el propio presupuesto consta respecto a la importación de bienes, pero que sí es útil que todo lo que significa transferencia de dominio de bienes y servicios se entregue a los concejos municipales, a los consejos provinciales y así hacerle más viable el espíritu y el sentido de este proyecto. Señor Presidente, me permito entregar este texto sustitutivo para que la comisión lo considere y estudie. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES: Gracias, señor Presidente. Con el número tres noventa y cuatro quince me permité presentar en Secretaría un proyecto relacionado exclusivamente con la provincia de Tungurahua, pero que es similar en su totalidad, en la idea del proyecto presentado por la Democracia Popular. Sería muy interesante que este proyecto sea también conocido para que, conjuntamente, pase a la comisión y sean analizados debidamente, porque no sería correcto que se analice uno solamente a nivel nacional y que también luego se dé lectura, porque debe darse lectura a uno pre-

sentado para la provincia de Tungurahua, exclusivamente. Eso creo que sería posible, señor Presicente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así deberá tomar en cuenta la comisión. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, siendo una de las instituciones más importantes de la vida del país, los municipios, que normalmente se hacen cargo de alcantarillado y de otras obras de infraestructura que son básicas para la convivencia humana, sobre todo en las ciudades e incluso en los sectores rurales, creo que debería haber una fuente de financiamiento permanente, quizás habría que determinar y hacerle norma constitucional que el quince por ciento o veinte por ciento del presupuesto global del Estado sea exclusivamente destinado para municipios; creo que es imperioso que haya una garantía en cuanto a lo que significa atención de agua potable, atención de obras básicas. Señor Presidente, creo, como simple observación, podría establecerse como punto reformativo a la Ley de Presupuesto del Sector Público, destinar el veinte por ciento de todo presupuesto nacional del Estado destinado exclusivamente para el financiamiento de los municipios del Ecuador, creo que, incluso, debería ser norma constitucional, señor Presidente. Esto como observación para efectos de que exista fuentes permanentes para que los municipios puedan desarrollar sus actividades conforme corresponde. Esta la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El proyecto socialcristiano habla del veinticinco por ciento, diputado Deglado, vea cómo coincidimos.-----

EL H. DELGADO JARA: Seguramente han copiado lo que presentamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, en realidad el

proyecto que se va a tratar o que se está tratando tiene connotaciones que van más allá de una ley que resulta ser parcial; sin embargo, debo hacer algunas observaciones con respecto del artículo. Creo, en primer lugar, que de acuerdo a la práctica tributaria, los impuestos un poco que tienen que ver con el nacimiento de la obligación tributaria, en ese sentido el impuesto a los consumos especiales tiene características muy similares al impuesto al valor agregado, en consecuencia sugiero que se incluya el impuesto a los consumos especiales también el cincuenta por ciento de ese impuesto como parte de lo que va a recaudarse. En segundo lugar, creo que la palabra "rendimiento" no es apropiada puesto que los rendimientos son normalmente utilizados para estimaciones de impuestos y no para lo que corresponde que es recaudación, en consecuencia debe hablarse de recaudación que se obtenga anualmente. Lo otro es que debe agregarse una redacción por la cual se determine que serán ingresos directos del presupuesto de los organismos del régimen seccional, sólo de esa manera se garantiza que, efectivamente, las recaudaciones provenientes de estos impuestos sean parte efectiva y fluyan adecuadamente hacia los organismos seccionales. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos recibido o se ha distribuido, a través de Secretaría, varios proyectos de ley tendientes a financiar la vialidad, el desarrollo en cada una de las provincias; hemos visto un fondo de desarrollo para la provincia de Imbabura, un fondo de vialidad para el Cañar, un fondo de desarrollo para Tungurahua, pero qué sucede, de que la mayoría de estos proyectos se financian precisamente con los impuestos, se financian con el IVA, con el consumo especial, con el valor agregado y vamos viendo que la razón fundamental por qué el Ejecutivo veta estos proyectos, es porque se parcela el Presupuesto General del Estado. Yo pediría a la Presidencia de que se recojan todos estos proyectos, se codifiquen para ver si es posible que se canalicen aquellos que

orienten a financiar los gobiernos locales, los municipios con las mismas partidas. Esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La comisión lo tomará en cuenta. Diputado Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Gracias, señor Presidente. Exactamente con el mismo criterio de mi compañero diputado que me antecedió en la palabra, justamente nosotros, el diputado Antonio Posso y quien le habla habíamos presentado un proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Imbabura y me parece que de todos los proyectos que se están presentando y que tienen, más o menos, una misma finalidad de dar apoyo a los diferentes municipios de todas las provincias, a los consejos provinciales también, es decir rescatando este criterio y este sentimiento que tienen todos los diputados provinciales que somos, en este caso, la mayoría y que queremos que nuestras provincias estén beneficiadas y que tengan la oportunidad de tener fondos para crecer y, precisamente, para descentralizar, desconcentrar el poder que durante tantos años ha estado centralizado, hemos hecho un proyecto que, vuelvo a repetir, puede ser unificado con el mismo criterio que ha expuesto el diputado que me antecedió en la palabra y, a lo mejor, uniendo todos estos proyectos vamos a tener algo más completo, más total que va a beneficiar y pienso que de esta manera podemos leerlo, es un planteamiento que, inclusive, también el doctor Marco Proaño Maya ya había hecho este requerimiento y ver si nosotros podemos desarrollar un proyecto ya totalizado para que no estén las ideas leyéndose en varios días sino que se unifique y se presente un solo proyecto y, a lo mejor, todos vamos a estar de acuerdo con este recogimiento de todas esas ideas. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, creo que este es un proyecto realmente loable, sin embargo tengo una sola

preocupación más o menos parecida a la que planteó el diputado Marcelo Noboa. En el año mil novecientos noventa y tres, por ejemplo, el impuesto al valor agregado llegó a novecientos mil millones de sucres, a los consumos especiales a doscientos cincuenta y cuatro mil millones de sucres; si es que se va a tomar el cincuenta por ciento de estos recursos para destinarlos a fin, como he dicho loable, que es el de los municipios del país, la pregunta es ¿cómo va a sustituir el Estado, es decir el Ministerio de Finanzas, cómo va a sustituir estos recursos para canalizarlos y destinarlos hacia los sectores que los viene canalizando y destinando; y si le vamos a quitar el cincuenta por ciento de estos recursos, cómo hará entonces el Ministerio de Finanzas para poder cubrir las obligaciones que van a quedar desfinanciadas? Esta sería una primera pregunta. Y la segunda inquietud es simplemente auscultar el criterio de los diputados que presentaron este proyecto, digo auscultar porque no es más que eso en términos de no olvidar que existe el Fondo de Desarrollo Municipal, seccional, de los municipios que lo administra el Banco de Desarrollo o el Banco del Estado que podría ser una alternativa para la canalización de los fondos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El fondo presupuestario constituido conforme a la disposición del artículo precedente se destinará exclusivamente a la financiación de gastos de inversión. Se prohíbe expresamente que estos recursos puedan emplearse en gastos administrativos de personal". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: En este artículo se habla de que la asignación se destinará exclusivamente a financiar gastos de inversión prohibiendo expresamente que esos recursos pue

dan emplearse en gastos administrativos de personal, con lo que se deja al municipio la opción de gastar en funcionamiento como el pago de servicios con terceros, la adquisición de suministros y materiales, por decir algo. La observación que hago, la sugerencia es en el sentido de que, exclusivamente, con estas asignaciones se financien proyectos de inversión y no ningún gasto de funcionamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, yo quería referirme también al Artículo primero. Creo que, como decía el diputado Flores, tiene una intención muy loable, tratar de financiar las inversiones y el desarrollo de los municipios y de los cantones en donde están asentados los respectivos municipios del Ecuador, pero este proyecto corre el riesgo de ser vetado porque los gastos o el dinero que significa el cincuenta por ciento del rendimiento que se obtiene anualmente por el impuesto de valor agregado, como decía el diputado Flores, cómo se lo va a reponer. Yo creo, como una observación, que sería preferible y esto en base a un consenso de todos los partidos políticos, porque todos los partidos políticos creo que tienen algún municipio en el país, que se aumente el impuesto al valor agregado en un dos o tres por ciento y ese dos o tres por ciento sea destinado exclusivamente para los municipios del país. Yo sí quisiera hacer otra observación al proyecto en el sentido de que si queremos descentralizar los recursos: que este impuesto del IVA, una vez recaudado, sea distribuido por cada una de las jefaturas de recaudaciones directamente a los municipios del país y no tenga que centralizarse hacia el Ministerio de Finanzas y ahí distribuirlos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE: Si, señor Presidente. Existe un principio general que está contemplado en el Código Civil que manifiesta lo siguiente: "Cuando el contenido de la ley es

clara no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Considero, señor Presidente, partiendo de esta premisa de que es innecesario, en el Artículo dos de este proyecto, la última parte que se indica: "se prohíbe expresamente que sus recursos puedan emplearse en gastos administrativos de personal", por el hecho de que en la primera parte únicamente la ley faculta la financiación de gastos de inversión y en normas de carácter de derecho público únicamente debe estarse a lo que está contemplado en la ley y sin poder hacer otra clase de interpretación. De tal manera que la última parte, para observación de la comisión respectiva, que se elimine la última parte por ser innecesaria e intrascendente para este caso. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Sí, señor Presidente. En verdad que pienso que todos estaremos de acuerdo en que el tema va más allá de que lo puede ser esta ley, sin embargo creo que hay que ser positivos también y si estamos tratando la ley hagamos el esfuerzo por contribuir, de alguna manera, con mejorarla o aportar algún tipo de criterio. En el Artículo dos sugiero que, aparte de que diga, "se destinará exclusivamente a la financiación de gasto de inversión", se agregue "y el servicio de la deuda contratada para proyectos de inversión"; de esa manera les daría una posibilidad a los municipios, a los organismos seccionales, en general, para poder, financieramente, tener una posibilidad de mejorar su posición financiera con respecto de la contratación de créditos. Es verdad también que el impuesto al valor agregado no es, necesariamente, un impuesto recaudador, según la teoría del valor agregado, pero en el país así es por deficiencias de la estructuración de la ley y hasta tanto se mantenga esta estructura recaudadora del valor agregado, sí considero que es pertinente el hecho de que se les dé por esta vía capacidad de gestión financiera a los organismos seccionales. En esta perspectiva considero de que es adecuado pensar, como ya había expresado anteriormente, primero que



se incluya el impuesto a los consumos especiales y, adicionalmente, el que se considere que este impuesto al valor agregado, por ejemplo, para mil novecientos noventa y cuatro, solamente las recaudaciones de enero a junio ya representan un billón de sucres y, por consecuencia, eso es alrededor del dieciséis o diecisiete por ciento del Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa y cuatro, reestimado y es ya una cantidad importante al que se le agrega, si se le agrega aquello el impuesto a los consumos especiales significará un gran alivio para los municipios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo participo de la misma preocupación de algunos señores diputados, si conocemos que el rendimiento del IVA se encuentra ya comprometido y se encuentra, consecuentemente, asignado en el Presupuesto General del Estado, el aprobar un proyecto como el presentado al Congreso Nacional puede correr el riesgo de que simplemente sea vetado por el señor Presidente de la República; desde luego, nosotros y quien habla participa del espíritu de este proyecto, nosotros creemos que es indispensable generar rentas para los municipios, los municipios son entidades que, a más de haber acumulado una experiencia histórica en enfrentar los problemas de sus propias ciudades, de sus propios lugares y regiones, van constituyéndose en unidades de verdadero desarrollo, como ningún organismo el municipio responde a los requerimientos del desarrollo; pero hago hincapié en la preocupación que tenemos, tal vez como sugerencia y si me lo permite, señor Presidente, en relación al Artículo uno, habría que hablar de recanalizar, en el Presupuesto General del Estado, lo que se encuentra ya asignado en referencia a este cincuenta por ciento que aquí se propone y recanalizar esos fondos orientándolos a inversión para ser manejados por los municipios del país. Por otra parte, en el Artículo dos pienso que, definitivamente la última frase que dice "se prohíbe expresamente que esos recursos vayan a emplearse en gas-

tos", está demás, con lo que se señala que "estos recursos se dedicarán a inversión exclusivamente" el artículo está debidamente conformado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Tengo una observación y un comentario. Yo me permito proponer que el Artículo segundo se limite a decir: "El fondo presupuestario constituido conforme a la disposición del artículo precedente se destinará exclusivamente a gastos de inversión". Y un comentario, señor Presidente, creo que las observaciones que se han hecho sobre la inconstitucionalidad de este proyecto por afectar al Artículo setenta y tres de la Constitución del Estado, se salvan de la disposición final cuando se habla de que "esta ley regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, es decir no afecta al Presupuesto del Estado en actual vigencia. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto. Diputado Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la intención de todos los señores legisladores es evitar que los presidentes de municipios y alcaldes terminen ya con sus perigraciones al Ministerio de Finanzas y creo que sí con esta ley cortamos, de una vez por todas, esa peregrinación, creo que hemos hecho bastante y hemos producido algo trascendental en beneficio de las municipalidades. Yo sugiero algo y eso, los entendidos, los técnicos en la economía podrán canalizarlo de la manera más idónea: en este instante los municipios reciben equis cantidad de dinero por a o be canal, sencillamente esa cantidad de dinero que reciben por diferentes canales, que los señores economistas le transformen en porcentaje y lo aplicamos al Presupuesto del Estado; de tal manera que no estaríamos en absoluto violentando ni tampoco obligando al Ejecutivo a que tenga que verse en aprietos económicos, de esta manera creo que estaríamos garantizando porque, de otra forma, con el cincuenta por ciento del IVA, cuatrocientos cincuenta mil millones de

sucres creo que es poco difícil de poder cuadrar en el Presupuesto. Dejo esta inquietud para que la comisión lo transforme ya en términos específicos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, honorables legisladores, admiro que la redacción del Artículo primero se presta a este debate y a este levantamiento de dudas. Quiero recordar a los legisladores que el artículo, el proyecto en general y el artículo en particular se enmarca en una filosofía que ha venido promovida en forma insistente por el gobierno actual: la modernización, la descentralización y la desconcentración; de tal manera que hay que aprovechar este andamiaje filosófico, económico del gobierno para inscribir este proyecto, primera idea. Si es que el gobierno lo reprueba o lo veta parcial o totalmente estaría contradiciendo su propia filosofía, lo que sucede es que al Ejecutivo hay que hacerle entender lo siguiente, algo que el artículo no lo dice y que genera dudas y que genera el debate: si es que esto se entendiera, como que lo estamos recortando al Presupuesto Nacional el cincuenta por ciento del IVA, el proyecto es un disparate, definitivamente; pero no se trata de eso, no es un recorte, no es una sustracción, los municipios no se están llevando el cincuenta por ciento del impuesto al valor agregado a sus comarcas, no, lo que sucede es que del gran reparto que ya el Estado y el Ministerio de Finanzas hace del IVA, lo único que se pide acá, que se insinúa, que se proyecta es que la gestión operativa de esos fondos, la ejecución de esos fondos se descentralice, pase a la decisión municipal, a la justificación municipal, a la planificación y a la proyección de cada gobierno seccional, déficit de la noche a la mañana porque, como bien decía el honorable Simón Bustamante, pocos municipios tienen este momento la infraestructura técnico-administrativa capaz de justificar; no, esto no vamos a lograr en un santiamén, tendrá que haber, paralelamente a esto, un proceso probablemente lento pero paulatino de

transferencia tecnológica, capacitadora para que cada gobierno seccional en el tiempo vaya adquiriendo su propia autonomía operativa; pero, repito, no podemos concebir este artículo como un robarle al Presupuesto del Estado el cincuenta por ciento del IVA, no, es simplemente aprovechar esos mismos recursos ya gestionados, ya operados, ya canalizados a una descentralización de carácter administrativo, a una decisión autónoma de cómo escoger las obras, de cómo escoger las inversiones por parte de cada entidad seccional. Eso es todo. Si entendemos esto, señor Presidente, que reconozco, el artículo no lo plantea con claridad, creo que nos evitamos el debate. De alguna manera coincido con la postura del honorable Norberto Maldonado, él tenía un poquito la filosofía de lo que quiero decir, recanalizar lo que ya el Estado tiene presupuesto, lo que ya tiene operado hacia una descentralización de decisión operativa en proyectos, en inversiones de cada unidad seccional. Eso es todo, no sé si me he explicado, señor Presidente, pero de eso se trata. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha explicado usted diputado. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Creo que este proyecto es una buena oportunidad para que el Congreso Nacional debata la forma práctica de lo que debe ser un proceso de descentralización, no concebirlo como una serie de proyectos que van a ir suscitándose o generándose en el tiempo sobre recursos por aquí, recursos sueltos por acá sino un proceso serio de significado de la centralización. En ese sentido a nosotros nos parece que es conveniente el fortalecimiento de los gobiernos seccionales y la propuesta que ha hecho nuestro Bloque, a través del diputado Antonio Posso y el diputado Puente, hace relación no solamente a los municipios sino también a los consejos provinciales y nosotros creemos que debe haber ese debate en la comisión, una discusión que vaya más allá del problema inmediato porque, un problema práctico que vamos a tener con esta ley, es que la proforma presupuestaria para mil novecientos noventa-

ta y cinco ya está presentada y está distribuida el cien por ciento del IVA en las obras que ha planificado el gobierno para el noventa y cinco, no solamente se refiere a las que se están ejecutando en el noventa y cuatro, por eso tendría que analizarse aquella disposición que señala que esto se ejecutará a partir del noventa y cinco porque significaría una reestructuración de la actual proforma que se ha presentado al Congreso para el noventa y cinco. Nosotros compartimos el hecho del concepto de centralización, del fortalecimiento de los organismos seccionales, incluyendo también a los consejos provinciales y creemos que debe considerarse lo que ha sido planteado, insisto, por nuestro Bloque parlamentario. En la práctica, no obstante lo que ha dicho el diputado Marcelo Dotti, sí es una disminución de ingreso al gobierno central, pero también es un dejar de lado una serie de obras que ahora van a ser ejecutadas por los gobiernos seccionales y cuya prioridad o definición de cuáles son las prioridades de las obras concretas en cada uno de los gobiernos seccionales, no va a ser hecho por el gobierno seccional sino por los gobiernos seccionales, obviamente, en común acuerdo con el Ministerio de Finanzas y el CONADE, como establece la ley. Nosotros creemos que esta ley debe ser seriamente discutida, no superficialmente y diciendo "bueno, cogemos el cincuenta por ciento, distribuimos y ya está", sino en la necesidad de enmarcarla dentro de una visión a largo plazo en lo que el proceso de descentralización y fortalecimientos de los gobiernos seccionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. Las asignaciones presupuestarias para cada municipio serán depositadas en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial y transferidas cada mes de acuerdo a la siguiente distribución: el veinte por ciento, en partes iguales, entre todos los municipios existentes; el veinte por ciento en relación al número de habitantes de cada municipio; el treinta por ciento en relación al monto de las recaudaciones efectivas del IVA

realizadas en cada cantón; el treinta por ciento en relación directa al monto de las recaudaciones municipales que por impuestos prediales representen dentro del total de ingresos municipales".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Raúl Baca.

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, lo que tiene que ver con el trabajo que deberíamos hacer, como esfuerzo en descentralización y en desconcentración, yo creo que por ahí es que va a manejarse realmente el tema hacia adelante. Pero refiriéndome específicamente al proyecto, la primera observación es que no veo por qué tienen que quedarse los consejos provinciales fuera del reparto, si solamente se trata de repartir. Pero si solamente se quedan los municipios, ahí sí en realidad estoy en desacuerdo con el Artículo tercero íntegramente. El veinte por ciento en partes iguales, si esta ley tiende, entre otras cosas, a buscar una redistribución racional, el veinte por ciento entre doscientos municipios significaría aproximadamente el cerouno por ciento para los municipios pequeños del país, puesto que de este veinte por ciento entre doscientos municipios lo que le toca al municipio chico es, específicamente, el cerouno por ciento. El veinte por ciento en relación al número de habitantes, el municipio chico es el que menos habitantes tiene, de tal manera que se ve sacrificado nuevamente. El treinta por ciento en relación al monto de las recaudaciones, tenga la plena certeza que el municipio chico no ha recaudado absolutamente nada con respecto al IVA; y el treinta por ciento en relación directa al monto de las recaudaciones municipales por impuestos prediales se quedó con el cerouno por ciento; es decir que se está privilegiando a los municipios grandes del país. ¿Quiénes son los que recogen específicamente el IVA? Municipio de Quito, Municipio de Guayaquil, seguramente el del Azuay y, a lo mejor, tenemos que parar de contar con respecto a eso. ¿Quiénes son los que tienen mayor población? Los municipios grandes, pues. Entonces, para los doscientos municipios que estamos haciendo aquí un reparto absolutamente desigual, lo

que estamos logrando es darle más recursos al municipio grande, eliminando la posibilidad de que este proyecto que, a mi juicio, ojalá pasara y ojalá se pudiera concretar efectivamente, pudiera beneficiar a los municipios pequeños del país logrando, efectivamente, una redistribución adecuada. Por eso es que yo plantearía que la comisión analice, más bien, en sentido inverso: que se aumente la relación de repartos para los municipios pequeños del país, porque eso es importante; de lo contrario, fíjese usted que con una cantidad tan bárbara como cuatrocientos cincuenta mil millones de sucres, lo más que pueda aspirar un municipio pequeño es a que le den cuatrocientos cincuenta millones. Yo creo que no es el espíritu del proyecto y creo que puede ser corregido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, honorables legisladores, el espíritu de esta ley es precisamente beneficiar a los municipios, pero si no se la perfecciona lo que va a conseguir es dejarlos en peor situación a los municipios pequeños. Conuerdo plenamente con lo que manifiesta el honorable diputado Baca, los municipios pequeños, obligadamente los municipios pequeños responden a una población pequeña, estamos en pos de una descentralización, desconcentración, tenemos que ver que estas leyes nuevas, precisamente apunten hacia esa descentralización y desconcentración y el desarrollo de nuestro país se va a dar precisamente cuando se desconcentre la población, si damos más recursos a los municipios de las ciudades más grandes estamos propiciando la mayor concentración, estamos propiciando, precisamente, la salida de la gente del campo hacia los centros urbanos. Los municipios pequeños se identifican no por ser municipios que regulan el crecimiento urbano, sino más bien regulan y propician el desarrollo rural; yo creo que los municipios pequeños debemos identificarlos como municipios rurales y no como municipios urbanos. El gran error que ha propiciado, las causas que han propicia-

do la concentración poblacional en nuestro país tanto en Quito como en Guayaquil son leyes como ésta, que son buenas pero que no están perfeccionadas en el aspecto de distribución, cuando se van a repartir los panes ahí es cuando los municipios pequeños tienen problemas y son los más afectados. Si hablamos de tres municipios o cuatro municipios grandes en el país, de doscientos y pico, estamos dejando al margen a más de doscientos veinte municipios. Por lo tanto, propongo de que en esta distribución no se tiene que tomar en cuenta el parámetro de población para evitar, precisamente, esta concentración; se debería eliminar ese parámetro y elevar, más bien, el porcentaje de distribución de partes iguales al cincuenta por ciento en partes iguales entre todos los municipios existentes y que la comisión haga la regulación en cuanto a los otros parámetros porque los dos parámetros finales que se refieren a las recaudaciones efectivas del IVA y a las recaudaciones de impuestos, se supone pues que un municipio que más impuestos recauda es porque tiene mayor población y se supone pues que un municipio o donde se paga más impuesto al valor agregado es porque existen mayores empresas; por lo tanto, se está dando pues tres parámetros favorables a los municipios mayores y se está restando las posibilidades a los municipios pequeños. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA (LVES): Señor Presidente, la idea central que creo que compartimos es que hay que dar un poco de justicia social, en este caso, a los municipios pequeños. Y en el Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y cuatro, tomo uno, en lo referente al impuesto del valor agregado manifiesta mil trescientos millones de sucres; en el Artículo primero, dice: "Destínase el cincuenta por ciento del rendimiento que se obtenga anualmente por el impuesto del valor agregado -IVA", esto implica unos seiscientos cincuenta mil millones de sucres; pero en el Artículo tres se produce un discrimen, prácticamente, en relación a los municipios pequeños y comparto ple-



namente el criterio con los dos diputados anteriores que me antecedieron en la palabra, en la que, prácticamente, el veinte por ciento de partes iguales deberían repartirse entre todos los municipios del país. Yo propongo, para la comisión, la siguiente observación: "que el cincuenta por ciento se reparta en partes iguales entre todos los municipios existentes, el diez por ciento en relación al número de habitantes de cada municipio y el treinta por ciento en relación al monto de las recaudaciones efectivas IVA realizadas en cada cantón, quedaría el treinta por ciento en relación directa al monto de las recaudaciones municipales por impuestos prediales, representen dentro del total de ingresos municipales". Y un aditamento final, "que el Artículo seis pase a continuación del Artículo tres". Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, aquí hay un asunto muy serio. Con todo respeto a quienes han sugerido modificación en los porcentajes, creo que el asunto amerita un poco más de análisis o un análisis más detenido. Primero, sugiero que se establezca una comunicación y una coordinación adecuada con el Instituto de Estadísticas y Censos para efectos de analizar y de contar con los datos precisos de lo que viene siendo lo más importante para atender a los municipios. Los municipios, hasta donde tengo entendido, están compuestos fundamentalmente de ciudadanos y es a los ciudadanos a los que se va a servir, por consecuencia es muy importante el parámetro número de habitantes, no puede ser desdeñado así por así. La participación de los municipios, en partes iguales, me parece que no debe tener un muy alto porcentaje debido a que eso genera una expectativa entre muchas parroquias que el rato menos pensado, precisamente, cuando miran que hay por ahí rentas empiezan a querer ser cantones, asunto que no ha sido muy bueno para el país en los últimos años. De otra parte, es verdad que las recaudaciones efectivas del IVA y si se admite del impuesto a los consumos selectivos no son, en realidad, un parámetro adecuado porque eso, en efecto, favorece a los municipios

más grandes y favorece fundamentalmente a ciudades como Guayaquil y Quito que, muchas de las veces, absorben este impuesto que no les corresponde y lo digo simplemente porque, por ejemplo, las importaciones que se hacen en el Azuay y las importaciones que se hacen en Tungurahua y en otras provincias del interior de la república, normalmente se liquidan en Guayaquil o se liquidan en Quito, se cobra, por consecuencia, se causa el impuesto en las ciudades de Guayaquil y Quito y eso es una desventaja muy grande para los importadores que no están en Guayaquil y Quito y, por consecuencia, es una desventaja muy grande para los municipios de las otras ciudades del país. Finalmente, entiendo que el porcentaje que se establece en relación directa al monto de las recaudaciones municipales por impuestos prediales apunta a premiar la eficiencia de los municipios, pero ya se ha dicho que no todos los municipios tienen una gran capacidad de gestión y eso no es por culpa de los municipios sino por culpa del centralismo y ese me parece que es también un tema que debe ser analizado con un tanto más de detenimiento. En consecuencia y, de manera sintética, sugiero que se haga una bolsa de factores que tenga en consideración la situación sociodemográfica y económica de cada una de las provincias, de las regiones y de los cantones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputado Dotti.-----


EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. El honorable Raúl Baca advirtió, con pulida precisión, un error del artículo. Este es un proyecto demócratapopular y nosotros con hidalguía, con objetividad reconocemos que aquí en el artículo hay, en efecto, un solo facto de distribución de la riqueza o de la renta que se propone, que es el primer factor, "en partes iguales el veinte por ciento", pero hay tres parámetros, como decía el honorable Mancheno, con acierto, que son concentradores, pero este es un documento de trabajo, un documento guía, los porcentajes pueden revertirse perfectamente, se me ocurre y esto es una apreciación absolutamente superficial de mi parte, pero puede pulirse, en

lo que no estoy de acuerdo es con los datos del INEN, porque ahí está el señor Illingworth y esos datos son absolutamente inconfiables, solamente con esa precisión. El cuarenta por ciento en términos igualitarios, el veinte por ciento por el factor demográfico de cada municipio; el otro veinte por ciento por el factor de las recaudaciones tributarias del IVA y el otro por el factor tributario del impuesto predial. Se puede revertir el porcentaje, sin embargo, honorables legisladores, señor Presidente, no olvidemos de una cosa, no estamos viviendo un país, un esquema, un ordenamiento de vida planificado, socialista, en donde hay una reversión de los procesos de concentración de la población, de la inversión pública, de la inversión privada, que también tenían los socialistas, hay un proceso de reinversión, un reordenamiento, en esas economías planificadas se castigaban a las grandes ciudades concentradoras, vivimos un proyecto social ancestral, viejísimo donde todo es concentrador; la vida económica y social de occidente se rige por la oferta y la demanda e ineluctablemente, fatalmente, seremos víctimas de la concentración demográfica en las ciudades. Es cierto que los municipios pequeños ameritan reinversiones, redistribuciones, pero no olvidemos que el esquema económico y el ordenamiento que vivimos es altamente concentrador, no vamos a poder frenar la tasa de invasión demográfica o el flujo campo ciudad; en la ciudad de Quito se está dando, en el último biénio, una tasa de dos punto ocho por ciento, tasa altísima y en la ciudad de Guayaquil tres punto cuatro por ciento anual, atención, señores. Y eso se produce porque, evidentemente, la economía agraria en el Ecuador y en nuestros países es una economía estacionaria; no hay inversión, no hay dinamización, no hay activación y lo mismo sucede con lo industrial y lo comercial y lo educativo y lo cultural y todo, no estamos viviendo un proceso ordenado, planificador, justo, redistributivo, como se vivía antaño cuando existían los países del este. De tal manera que el facto de concentración demográfica va a tener que exigir siempre factores o parámetros de inversión también pública y privada preferenciales. Pero admito, honorable Baca, su apreciación es justa, estos porcentajes son una equivocación

ción nuestra, la podemos rectificar y asumir esto como un documento de trabajo y porcentajes de discusión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, están inscritos para intervenir los diputados: Milton Fabara, Milton Ordóñez, Pascual Del Cioppo, Marcelo Noboa, Norberto Maldonado y Carlos Vallejo. Hemos llegado al cumplimiento del horario regular, mañana continuaremos. Clausuro la sesión y quedan inscritos, diputado Buelva también para el día de mañana, el diputado Gencom. Señores diputados, en sus escritorios tendrán una invitación para acompañar al Presidente del Congreso a recibir al Presidente de la República, que, a la una de la tarde vendrá a entregarnos el proyecto de reformas constitucionales en el Salón de los Presidente. Gracias.

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas con cinco minutos.



Dr. Heinz Moeller Freile  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. Roberto Muñoz Avilés  
Prosecretario del Congreso Nacional

MCH/em.